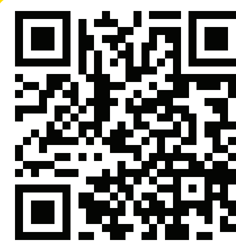
Ahora
EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • **JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023** • AÑO 3 • N° 852 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 32 PÁGINAS • **PUBLICACIÓN NACIONAL**

SEGÚN UNA ENCUESTA

Luis Arce es el líder idóneo para impulsar la industrialización del litio

• La consulta elaborada por Diagnosis muestra que Luis Fernando Camacho tiene la menor valoración, con el 1%.

P.5



AL PRIMER SEMESTRE DE 2023

El sector 'otros servicios' tuvo el mayor crecimiento con 5,2%

// FOTO: RRSS

P.4



Gobierno premia a Garibay y promueve su retorno al programa Tunkas

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

P.21

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY





El Presidente felicita a Bolivia TV, que cumple 54 años como la voz del pueblo

// FOTO: BTV

P.8

Dos entes matrices del Pacto de Unidad rechazan el bloqueo de carreteras

P.13

Caso Gases Lacrimógenos: Fiscalía pedirá 30 años para Murillo, López y Lizárraga

P.6

Plan Upstream, con 42 proyectos, busca revertir la declinación en la producción de gas

P.2-3

Nacional

• Angélica Villca

COMPRENDE 42 PROYECTOS DE EXPLORACIÓN

Plan del Upstream pretende revertir declinación en la producción de gas

YPFB ejecuta el Plan de Reactivación del Upstream (PRU), que comprende 42 proyectos de exploración en zonas tradicionales y no tradicionales, en la perspectiva de revertir la declinación de los megacampos de gas, informó la estatal.

"Evidentemente, la declinación de gas es una declinación fuerte que viene desde 2014 (de 59 a 37 millones de metros cúbicos por día de producción), las palabras del presidente (Luis Arce) fueron claras: la producción está bajando, pero nuestro gobierno está trabajando en revertir esta situación", afirmó ayer el presidente de YPFB, Armin Dorgathen, en conferencia de prensa, respecto a lo expresado por el Jefe de Estado el martes.

LABOR

Destacó que la estatal petrolera trabaja en función a su plan de exploración para revertir la declinación de gas. "Tenemos un plan para revertirla, que es la directriz de nuestro presidente Luis Arce, hay que revertir esta curva de producción de gas natural y es eso lo que estamos haciendo, a través de un arduo trabajo de ejecución de proyectos".

Respecto a la producción de líquidos, el ejecutivo de la estatal petrolera dijo que se registraron resultados positivos. "Hemos tenido éxitos muy interesantes y el cambio en la tendencia de líquidos ya lo hemos logrado, el aumento en la reserva de líquidos también es un hito importante que hemos alcanzado".

RESULTADOS

La estatal petrolera ejecuta el PRU desde 2021 con resultados positivos. De acuerdo con la reciente información, está en ejecución una cartera de 42 proyectos, de los cuales 16 fueron concluidos, 13 están en ejecución, cuatro aprobados, ocho se encuentran en elaboración y gestión de aprobación, y uno está "en fuerza mayor".

"Entre 2014 y 2015 no se registraron proyectos exploratorios, el 2020 fue un año muerto, pues no se perforaron ni se aprobaron planes", según los datos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Dorgathen destacó los proyectos ejecutados hasta la fecha, los cuales presentan "resultados tangibles".

"(Los pozos) Yope-X1 (Santa Cruz), Yarará-X1 (Santa Cruz), Yarará-X2 (Santa Cruz) fueron proyectos positivos. Tenemos Churumas-X2 (Tarija), donde hicimos las pruebas y tenemos alrededor de 9 millones de pies cúbicos por día (MMpcd) de producción; otro proyecto positivo fue Remanso-X1 (Santa Cruz), y a partir de esto ya estamos planificando la perforación horizontal de un segundo pozo, para drenar una reserva bastante importante estimada en 0,7 trillones de pies cúbicos (TCF)", subrayó.

Según los datos de YPFB, entre los proyectos tanto en zonas tradicionales como no tradicionales que están en ejecución, están el Astillero-X1 (Tarija), Mayaya Centro-X1 (La Paz); en construcción de camino y planchada para perforarse en los siguientes meses, Bermejo-X46 (Tarija), Villa Montes-X7 (Tarija), Iñau-X3D (Chuquisaca), Yapucaiti-X1 (Chuquisaca), Charagua-X1 (Santa Cruz).

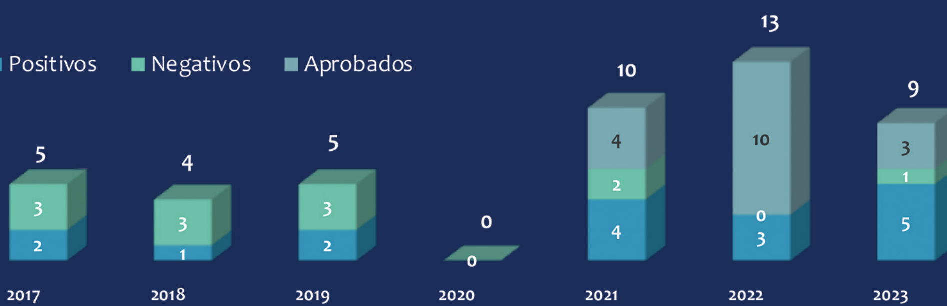
Entre 2025 y 2026 se hallará el punto de reversión

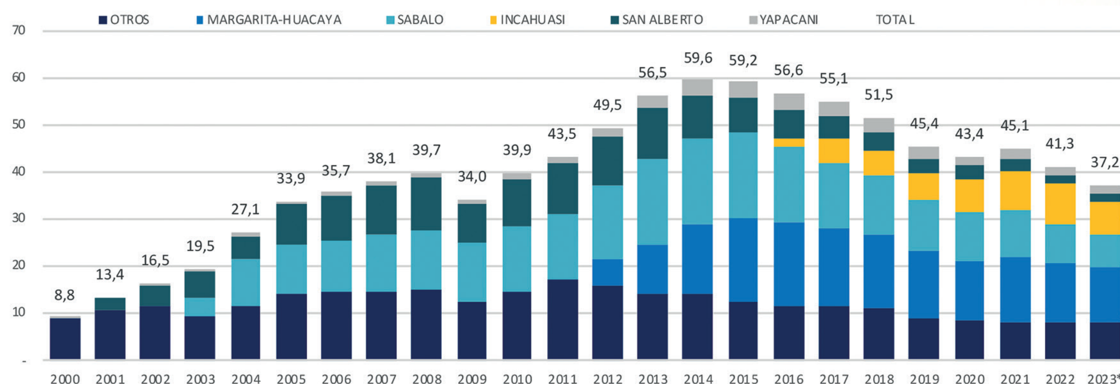
Según las estimaciones de la estatal petrolera, y con la aplicación del Plan del Upstream, se espera encontrar el punto de inflexión en la curva de declinación de la producción de gas entre 2025 y 2026.

"Estamos trabajando para que podamos revertir esta curva de producción, no es fácil, pero creemos que hasta 2025, 2026 vamos a poder encontrar un punto de inflexión en la curva de producción de gas natural", explicó el ejecutivo de YPFB.

Precisó que poner en producción un pozo toma alrededor de cinco a siete años, sin embargo, la estatal petrolera lo logrará en menos tiempo.

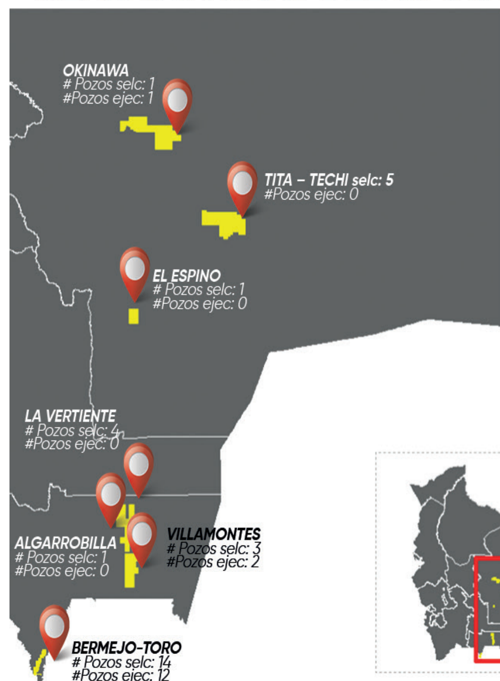
"Estamos avanzando no solo en extraer los recursos en la zona conocida, sino también ampliando la frontera exploratoria en Bolivia. Creemos que vamos a poder reactivar los proyectos", afirmó.

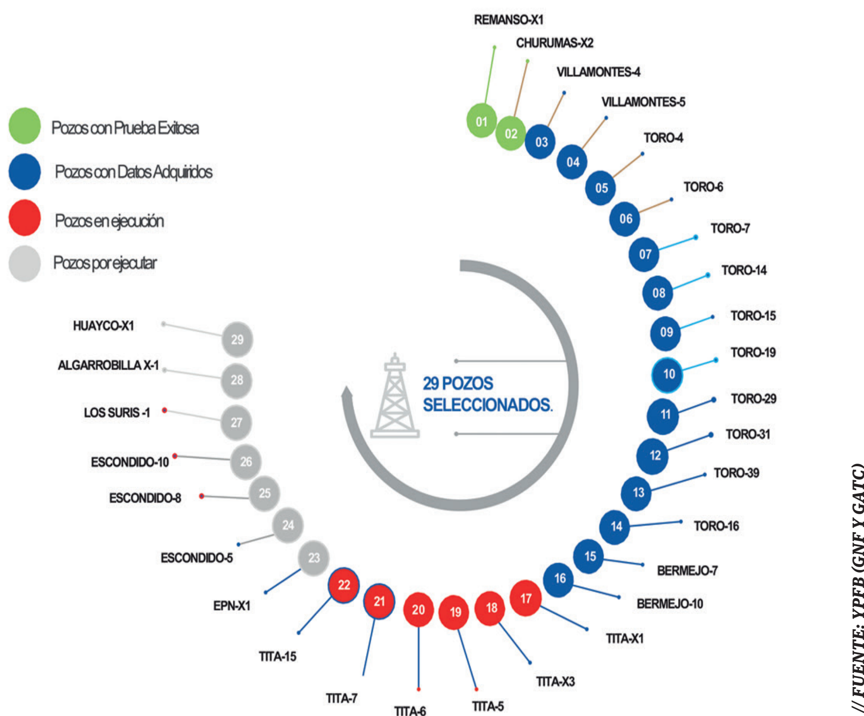




CAMPOS MADUROS Y CERRADOS – ADQUISICIÓN DE DATOS

REACTIVACIÓN DEL UPSTREAM





// FUENTE: YPFB (GNF Y GATC)

Nacional



// FUENTE: YPFB (GNF Y GATC)

Mercado argentino: hay dos alternativas

El presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen, afirmó que Bolivia pasará a ser proveedor secundario o ser proveedor solo del mercado brasileño, en caso de que Argentina logre ser autosustentable en gas natural.

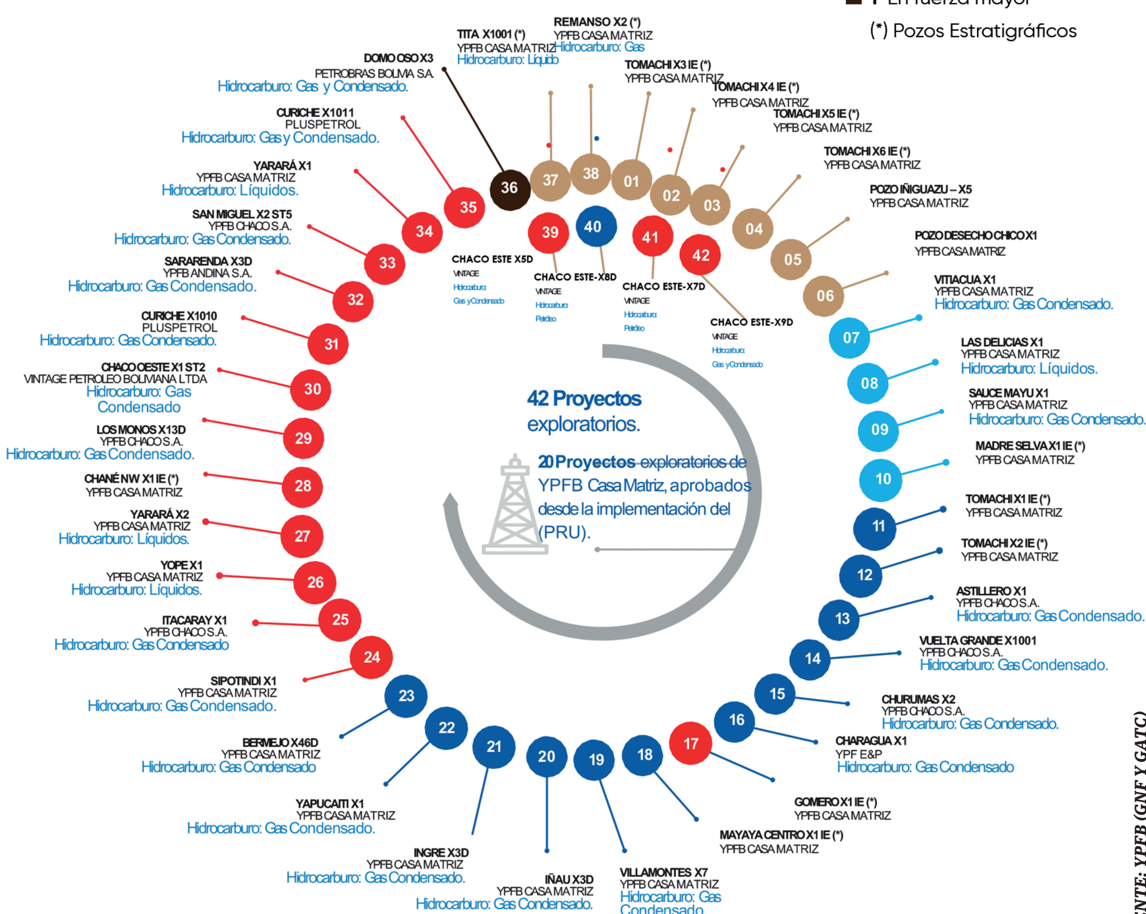
"Bolivia pasará a ser un proveedor secundario o proveer en otro mercado, ver la oportunidad que tenemos en Brasil; toda la parte oeste de Brasil solamente tiene acceso a la molécula de gas que venga de Bolivia", destacó el titular de YPFB.

Recordó que hace tiempo Argentina trabaja para su autosostenibilidad, por lo que la estatal petrolera busca potenciar el mercado brasileño.

"Si ya no proveemos al mercado argentino a partir de 2025 o 2026, pasaremos a proveer al mercado brasileño", manifestó.

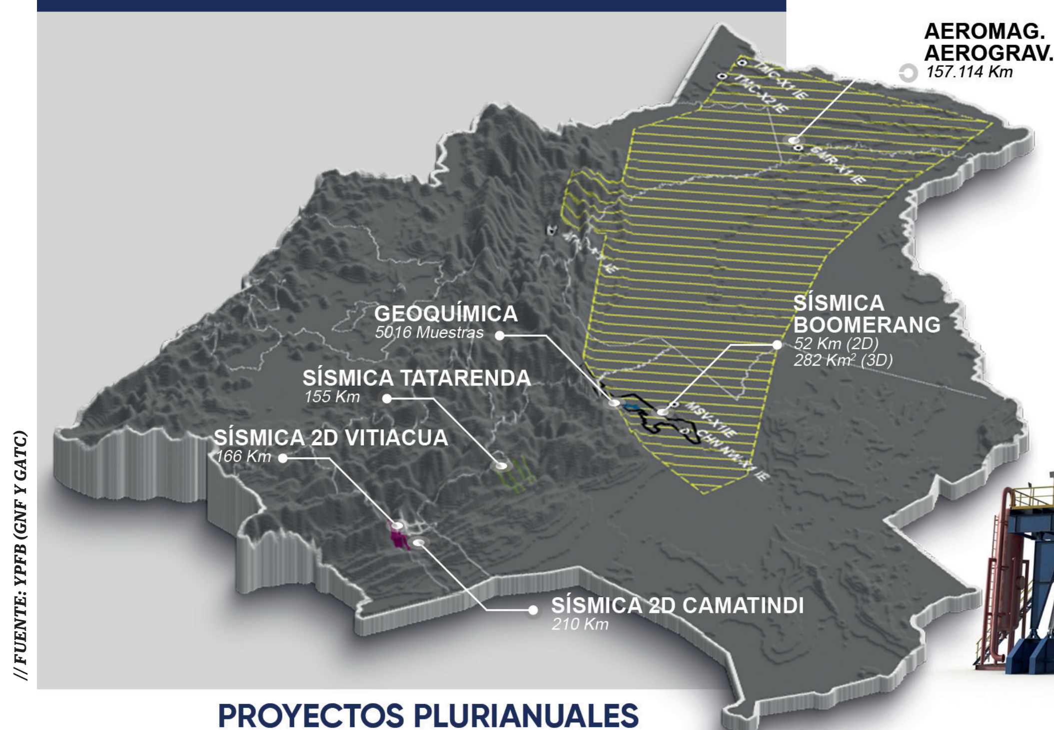
POZOS PLAN DE REACTIVACIÓN DEL UPSTREAM 2021 - 2024

- **8** Proyectos en elaboración y gestión de aprobación.
- **4** Proyectos aprobados
- **13** Proyectos en ejecución.
- **16** Proyectos concluidos.
- **1** En fuerza mayor
- (*) Pozos Estratigráficos



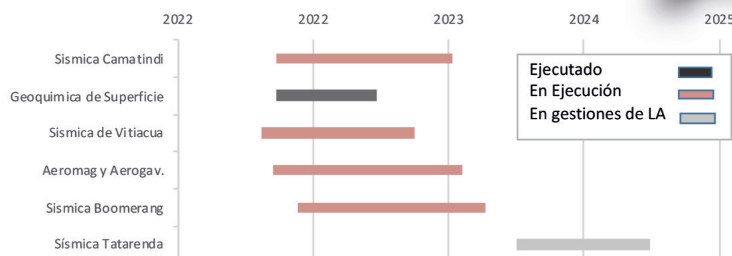
// FUENTE: YPFB (GNF Y GATC)

PROYECTOS DE INVERSIÓN G&G



// FUENTE: YPFB (GNF Y GATC)

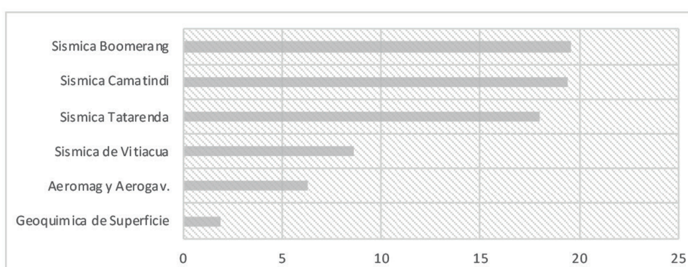
PROYECTOS PLURIANUALES



37,2

MM DE METROS CÚBICOS POR DÍA es la producción actual de gas en el país, según datos preliminares a junio de este año.

INVERSIÓN MMUSD



Los proyectos son a corto, mediano y largo plazo

El viceministro de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos, Raúl Mayta, explicó ayer que los proyectos que ejecuta la estatal petrolera, en el marco del Plan del Upstream, son a corto, mediano y largo plazo, y que a la fecha ya se tienen varios resultados positivos.

"(Los resultados) vamos a verlos desde el corto plazo, mediano plazo y largo plazo, en función de las características de cada uno de los proyectos, y hemos tenido resultados positivos, como podemos ver en 2021, 2022 y 2023", señaló en rueda de prensa.

Mayta indicó que, en el corto plazo, el plan permitirá generar la reposición de reservas de gas, al igual que el incremento de la producción.

Nacional

• Jocelyn Chipana

GRACIAS AL MODELO ECONÓMICO DE LUIS ARCE

El sector de servicios es el de mayor crecimiento con 5,2%

Restaurantes y hoteles movieron $us 413 millones durante el primer semestre de la presente gestión.

Con la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, el sector que más creció en sus finanzas es el de 'otros servicios', con un 5,2%. En seis meses, solo en restaurantes hubo un movimiento económico de $us 312 millones, mientras que en hoteles se registró $us 101 millones.

"Los sectores que más se recuperaron son otros servicios, que crecen en 5,2 por ciento al primer semestre de 2023; ello incluye restaurantes, hoteles y servicios domésticos. Reflejan un crecimiento sostenido desde 2021", informó el ministro de Economía y Finanzas, Marcelo Montenegro.

La autoridad explicó que los restaurantes aumentaron su crecimiento económico en 20% con relación a lo ocurrido entre 2021 y 2022. Hasta el primer semestre de 2023 aumentó en 15%. En este ámbito se incrementaron las ventas, de $us 270 millones a $us 312 millones.

Similar situación se evidencia en los hoteles, que aumentaron sus cifras en 30% de 2021 a 2022; en este semestre crecieron en 15%, generaron ventas de $us 78 millones a $us 101 millones.

"Si estos sectores, que fueron los más golpeados con la pandemia, lograron reconstruirse paulatinamente; entonces, esto es una muestra de que el modelo económico ha dado una respuesta concreta", precisó Montenegro.


Marcelo Montenegro

CRECIMIENTO DE BOLIVIA
Al primer semestre de este año Bolivia presenta un crecimiento económico de 2,3%.

SECTORES

Respecto al crecimiento por sectores, el ministro detalló que luego de otros servicios, que registra un aumento de 5,2%, le siguen transporte y almacenamiento, con 4,1%; electricidad gas y agua, con 3,9%; construcción, con 3,5%; establecimientos financieros, con 3,3%; servicios de la administración pública, con 2,1%; industria manufacturera, con 2,0%; comercio, con 1,9%; agropecuario, con 1,6%; comunicaciones, con 1,1%; y minería, con 0,6%.

Modelo Económico Social Comunitario Productivo

CRECIMIENTO ECONÓMICO POR SECTORES

Al primer semestre de 2023

- Otros servicios **5,2%**
- Transporte y almacenamiento **4,1%**
- Electricidad gas y agua **3,9%**
- Construcción **3,5%**
- Establecimientos financieros **3,3%**
- Servicios de la administración pública **2,1%**
- Industria manufacturera **2,0%**
- Comercio **1,9%**
- Agropecuario **1,6%**
- Comunicaciones **1,1%**
- Minería **0,6%**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

// FOTO: ADUANA


Los camiones con contrabando se hallaban sin conductores.

OPERATIVOS PLANIFICADOS

Aduana incauta más de un millón de cajas de cigarrillos en Santa Cruz

• Jocelyn Chipana

El gerente regional de la Aduana Nacional en Santa Cruz, José Luis Mollinedo, informó ayer que un megaoperativo concluyó con la incautación de 1.126.600 cajetillas de cigarrillos ocultos en tres camiones. El valor de la mercadería asciende a Bs 2 millones.

Mollinedo señaló que se planificó la ejecución de un operativo coordinado entre la Aduana Nacional y el Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando. Se allanó un inmueble en la localidad de Cuevo, en la provincia Cordillera de Santa Cruz. Se encontraron tres camiones con una carga importante de mercadería.

"Se encontraron 22.532.000 unidades de cigarrillos de procedencia paraguaya, no portaban timbre de autorización. Esta mercancía prohibida fue valorada en casi 2 millones de bolivianos y trasladada con fuerte resguardo hasta el Recinto de la Aduana en Santa Cruz de la Sierra", detalló Mollinedo.

"Considerando que este es un proceso que pasa las 200 mil UFV, es tipificado como contrabando de tipo penal, por eso se abre un proceso contra todos los posibles autores", sostuvo.

Nacional

• Mónica Huancollo

EL MANDATARIO ESTÁ POR ENCIMA DE OTROS CANDIDATOS

En Bolivia, Luis Arce es el mejor líder para industrializar el litio

El líder que es capaz de llevar mejor el proceso de industrialización del litio en Bolivia es el presidente Luis Arce, según una reciente encuesta publicada por la empresa Diagnosis.

En la intención de voto por líderes del MAS, Lucho recibe el 83% de apoyo, según datos de la empresa Diagnosis.

Sobre la consulta: ¿Qué líder puede impulsar mejor la industrialización del litio?, según intención de voto por líderes del Movimiento Al Socialismo (MAS), la respuesta es Lucho Arce, con el 83% de apoyo (ver infografía).

El Primer Mandatario también está por encima de algunos candidatos de oposición y de su mismo partido, de acuerdo con la encuesta de Diagnosis acerca de la misma pregunta realizada.

El 24% de los encuestados apuntó a Arce como el líder capaz de llevar adelante el proceso de transformación del mineral en el país.

Sobre esta consulta se tomó en cuenta a cinco postulantes, entre estos a Samuel Doria Medina, con el 9%; Carlos Mesa, con el 6%, y al gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, quien apenas recibió un 1% de apoyo como líder para llevar mejor la industrialización.

Un 18% optó por un líder nuevo y un 15% por ninguno; no sabe no responde, un 11% de la población encuestada.

Respecto a la pregunta: ¿Si las elecciones fueran hoy?, qué líder puede llevar adelante la industrialización del litio, el 49% de las personas afirmó que Lucho es el candidato acertado para este proceso.

ENCUESTA

La encuesta se realizó entre el 19 y 20 de agosto, a 1.800 hombres y mujeres de 18 a 65 años de edad, en el área urbana y rural de los nueve departamentos.

Las consultas se realizaron presencialmente en hogares y tienen un error muestral del +/- 2,31%, detalla Diagnosis.

24

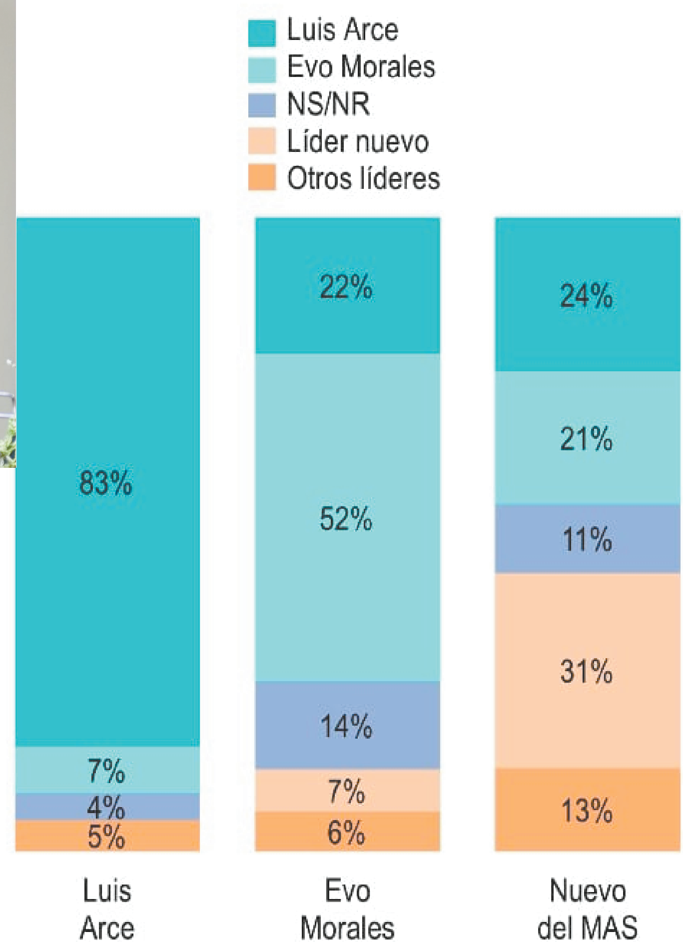
POR CIENTO de la población cree que Lucho Arce es el mejor líder para industrializar frente a cinco candidatos.



Lucho Arce es el mejor líder para industrializar el litio

Encuesta
Según intención de voto por líderes del MAS, el 83% apoya al presidente Arce

Con datos de diagnosisestudios.com



SEGÚN ANALISTAS

El país reúne las condiciones para unirse pronto al Brics



// FOTO:CANCILLERÍA

El presidente Luis Arce en la XV Cumbre de los Brics.

• Ahora El Pueblo

Bolivia y Venezuela son serios candidatos a formar parte de ese grupo en un futuro próximo, por su cercanía de principios, visión y recursos estratégicos con las potencias fundadoras del bloque, según analistas.

La XV Cumbre de los Brics, que se llevó a cabo recientemente en Sudáfrica, fue analizada por los expertos mexicanos Alfredo Jalife y Christian Nader, quienes coincidieron en proclamar a Bolivia y Venezuela como futuros candidatos a formar parte del bloque de países de economía emergente Brics (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), en un espacio de la cadena internacional Telesur.

Los ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Rogelio Mayta; y de Venezuela, Yván Eduardo Gil Pinto, intervinieron en el programa con la exposición del punto de vista de sus países sobre el reciente encuentro de los Brics, indica una nota de la Cancillería.

“(Ambos países, Bolivia y Venezuela) ya están en los Brics, pero no de manera formal, sino porque son aliados del grupo. Luego ingresarán de manera formal”, indicó el analista mexicano Alfredo Jalife.

Por su lado, Nader explicó que la visión del grupo supera la dicotomía en la que el mundo estuvo durante un largo tiempo y que se expresa ahora en una variedad de países representados con sus potencialidades.

Nacional

• Paulo Cuiza

POR TRÁFICO DE ARMAS E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES

La Fiscalía pedirá 30 años para tres exministros por caso Gases Ecuador

La Fiscalía comunicó ayer que solicitará 30 años de prisión, sin derecho a indulto, para los exministros Arturo Murillo, Luis Fernando López y Roxana Lizárraga por el delito de tráfico de armas e incumplimiento de deberes.

Murillo, López y Lizárraga serán juzgados por la internación ilícita de agentes químicos a territorio nacional, el 16 de noviembre de 2019.

Serán juzgados por internación ilícita al país de agentes químicos en calidad de préstamo desde Ecuador, en la crisis de noviembre de 2019.

"Como Ministerio Público se ha emitido la acusación formal dentro del caso Gases Ecuador y durante la investigación se colectaron 115 pruebas documentales y 48 testificales, como el acta de préstamo de los agentes químicos de Ecuador, donde figura un militar y un policía boliviano, los planes de vuelo de aterrizaje y despegue del avión Hércules C-130, en el que viajaron a Ecuador policías y militares de Bolivia", manifestó ayer el fiscal departamental de La Paz, William Alave.

También se tiene la solicitud de devolución de los agentes químicos de Ecuador, entre otros que serán presentados ante el juez durante el juicio oral.

POLICÍAS MILITARES

El fiscal Anticorrupción Bladimir Bolívar explicó que dentro de la acusación se llegó a determinar la participación de militares y policías en la internación ilícita de agentes químicos (granadas, gases y proyectiles de largo y corto alcance), aspecto que permitirá agravar la pena a 30 años de cárcel.

Según la indagación del caso, el 15 de noviembre de 2019 tuvo lugar una reunión de los exministros acusados en el Palacio de Gobierno, junto al excomandante en jefe de las Fuerzas Armadas, el excomandante general de la Policía Boliviana y otras autoridades, en la que se abordó el tema de la falta de material antidisturbios para enfrentar la situación de crisis en el país.

De acuerdo con declaraciones testificales, la solicitud la hicieron López, exministro de Defensa; Murillo, exministro de Gobierno, a iniciativa de Lizárraga, exministra de Comunicación del gobierno de facto de Jeanine Áñez.

El 16 de noviembre partió el avión a Ecuador para recoger el armamento solicitado en calidad de préstamo. Ese mismo día, Sergio Méndez, exjefe de gabinete de Murillo, se comunicó con Bryan Berkman,



// FOTO: ARCHIVO

Lizárraga y López, en Palacio de Gobierno durante una conferencia de prensa en 2019.

indicándole que la adquisición de los gases se podía hacer a través de la empresa Bravo Tactical Solutions (BTS).

Según información del Ministerio de Gobierno, para la adquisición de los agentes químicos se destinaron $us 5,7 millones, de los que $us 3,3 millones se pagaron a la empresa y $us 2,3 millones a la intermediaria que formó parte de la organización armada por Murillo y sus cómplices.

Se utilizó el sistema bancario estadounidense para llevarse el dinero producto del sobreprecio en la compra del material antidisturbio. El exministro fue detenido y sentenciado a más de cinco años de cárcel. Sus cómplices Philip Lichtenfeld, los hermanos Bryan y Luis Berkman, y Sergio Rodrigo Méndez Mendizábal se declararon culpables en Florida y fueron condenados.

López se encuentra en Brasil y Lizárraga en EEUU.


// FOTO: ARCHIVO

La exalcaldesa cruceña Angélica Sosa.

CASO ÍTEMS FANTASMAS

Suspenden audiencia de cesación de la exalcaldesa Sosa

• ABI

La audiencia de cesación a la detención preventiva de la exalcaldesa Angélica Sosa fue suspendida hasta el viernes 1 de septiembre. La exautoridad, investigada en el caso denominado Ítems Fantasmas, busca defenderse en libertad y no desde Palmasola.

"Lamentablemente, se ha suspendido la audiencia hasta el viernes", dijo el abogado defensor de Sosa, Arturo Heredia.

Según el jurista, la suspensión se debe a una presunta falta de notificación a la parte denunciante. Sosa abandonó el lugar y evitó dar declaraciones a la prensa.

El Tribunal Séptimo de Sentencia reprogramó este acto procesal para el viernes 1 de septiembre a las 13.00, en el Palacio de Justicia.

La exautoridad pasó de ser testigo a acusada; actualmente tiene detención preventiva en la cárcel de Palmasola por su presunta participación en la creación de 180 ítems fantasmas en el municipio cruceño.

Es investigada por la presunta comisión de los delitos de legitimación de ganancias ilícitas, enriquecimiento ilícito, conducta antieconómica y uso indebido de influencias.

Nacional

POR LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS

Aprehenden a la suegra de Revilla en el caso de investigación al exalcalde

Elizabeth J. A. permaneció en celdas de la FELCC de la ciudad de La Paz en espera de la audiencia cautelar que definirá su situación legal.

// FOTO: APG



La suegra del exalcalde Luis Revilla en dependencias de la FELCC-La Paz.

• Paulo Cuiza

Elizabeth J. A., suegra del exalcalde de La Paz Luis Revilla, fue aprehendida ayer por orden fiscal y es investigada por el delito de legitimación de ganancias ilícitas, en el caso por el cual también se investiga al exburgomaestre.

La orden de aprehensión fue emitida por la fiscal de materia Jhenny Benítez, de la Fiscalía Especializada en Delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas de la ciudad de La Paz.

La investigación se encuentra dentro del marco del proceso penal que se le sigue a Revilla, por el Ministerio Público, también por el delito de legitimación de ganancias ilícitas. La exautoridad edil fue declarada en rebeldía en marzo de este año y la justicia ordenó su aprehensión, aunque por ahora se desconoce su paradero.

La suegra de Revilla fue aprehendida el martes en la ciudad de Santa Cruz, cuando pretendía abordar un vuelo en el aeropuerto de Viru Viru. La madre de Maricruz Ribera fue trasladada a la ciudad de La Paz, donde se tramita la denuncia en contra suya.

El director departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), Omar Zegada, informó que Elizabeth J. A. se encuentra en celdas policiales a la espera de su audiencia cautelar.

"Esta persona está en celdas de la FELCC mientras se define fecha y hora para la audiencia cautelar", informó Zegada a la red DTV.

De acuerdo con un "informe de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) y los reportes de las entidades bancarias, la ciudadana Elizabeth J. A. tendría operaciones sospechosas y giros del extranjero relevantes, de países exóticos, desconociendo los vínculos que tendría la sindicada con las empresas extranjeras".

El proceso penal en contra de la exautoridad paceña fue activado en junio de 2023, luego de un informe de la UIF que observó movimientos económicos sospechosos.

En marzo de este año, la justicia ordenó la aprehensión de Revilla, quien fue declarado en rebeldía después de no presentarse a la audiencia cautelar por el caso de presunto sobreprecio en la compra de los buses municipales Pumakatari.

El 29 de enero de 2022, el exalcalde se declaró en la clandestinidad.

NO HUBO INCENDIOS DE MAGNITUD

Registran focos de calor en el área natural Kaa Yya del Gran Chaco

• Paulo Cuiza

Dos focos de calor se registraron ayer en el área natural de manejo integrado Kaa Iya del Gran Chaco, dijo el director general de Desarrollo Forestal del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Omar Tejerina.

"En el área protegida donde tenemos focos de calor es en el Kaa Iya del Gran Chaco de Santa Cruz, con dos focos de calor", explicó Tejerina en rueda de prensa.

Explicó además que en las reservas forestales que se hallan en la provincia Iturralde, en el departamento de La Paz, hubo 28 focos de calor, y en Guarayos, Santa Cruz, 10 focos de calor.

"Afortunadamente no tenemos incendio forestal activo, eso nos deja tranquilos como autoridades, pero estamos alertas conjuntamente los municipios y gobernaciones, y a nivel nacional nosotros como Ministerio y también el Comando Conjunto para la lucha contra los incendios forestales", explicó la autoridad.

Tejerina detalló que el sistema de monitoreo del ministerio registró ayer 185 focos de calor en el territorio nacional, de los cuales 100 estuvieron en Santa Cruz, 57 en Beni y 28 en el departamento de La Paz.

Ayer, el Comando Conjunto de Reacción ante Eventos Adversos (CCREA) movilizó a 42 bomberos forestales a la localidad San José Buenaventura, La Paz, para labores de mitigación y liquidación de incendios.

> *"Afortunadamente no tenemos incendio forestal activo, eso nos deja tranquilos como autoridades, pero estamos bien alertas".*
>
> **Omar Tejerina**
> Director General de Desarrollo Forestal

185 **FOCOS DE CALOR** fueron registrados por el sistema de monitoreo del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

// FOTO: MINISTERIO DE DEFENSA



Bomberos forestales en la localidad de San José de Buenaventura.

Nacional

• Naira C. De la Zerda

LA PRIMERA APARICIÓN EN PANTALLA FUE EN 1969

Arce felicitó a Bolivia TV, que cumple 54 años con la misión de dar voz al pueblo

El presidente Luis Arce utilizó sus redes sociales para recordar que un día como ayer, 30 de agosto en 1969, el canal estatal, llamado hoy Bolivia TV, emitió su señal por primera vez. Recalcó que actualmente sus prioridades son defender la democracia y dar voz a los humildes.

El medio de información nació como Canal 7 Televisión Boliviana y actualmente busca democratizar la comunicación y la tecnología.

"Como hoy hace 54 años, inició emisiones el canal estatal Bolivia TV en un hecho sin precedentes en el país. La misión que tiene hoy es clara, defender siempre la democracia, la pluralidad y dar voz al pueblo boliviano, sobre todo a los más humildes. ¡Muchas felicidades!", escribió el Jefe de Estado en su perfil de Facebook.

Julio Valdivia, gerente general de la casa televisiva, comentó que se tienen preparados nuevos programas televisivos, por lo que habrá cambios en la oferta que brinda el canal a todos los bolivianos. Reiteró también el compromiso de todos los trabajadores.

"Tenemos un equipo humano enorme y muy comprometido que trabaja para que la señal de Bolivia TV llegue clara a todas partes del país, gracias a nuestras 277 repetidoras. Estamos donde hay un boliviano, en actividades folklóricas y hechos políticos, siempre muy felices de entrar a las casas de nuestros televidentes", comentó Valdivia durante le festejo.

Tito Landa fue la primera persona en aparecer en una pantalla de televisión, cuya transmisión se originó en el país. Saludó a los espectadores y, como primer presentador, dio la bienvenida al público a la emisión de Canal 7 Televisión Boliviana.

Más de 50 años más tarde, este medio de comunicación busca "ser un referente en la democratización de la comunicación y uso de tecnología, produciendo contenidos educativos del contexto plurinacional, con cobertura plena a nivel nacional y presencia internacional", según puede leerse en su página web.

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, también hizo públicas sus felicitaciones en las redes sociales, en las que escribió:

"Hoy celebramos los 54 años del canal de todos los bolivianos, el canal más poderoso de Bolivia, Bolivia TV. ¡Felicidades por otro año de informar, conectar y enriquecer a nuestra querida Bolivia! Nos sentimos orgullosos por llevar voces, historias y conocimiento a todos los rincones del país. ¡Que sigan los éxitos y el compromiso con la verdad!", publicó.

277

REPETIDORAS son parte del equipo de este medio de comunicación.





// FOTO: ARCHIVO

Un camarógrafo de Bolivia TV durante la grabación de un programa.



// FOTO: CAPTURA

Rubén Torres, director del hospital Germán Busch.

POR UN POSIBLE CONTACTO CON QUÍMICOS CORROSIVOS

Cuatro hermanos se intoxican y dos de ellos fallecen en el Beni

• Naira c. De la Zerda

Cuatro hermanos sufrieron síntomas de intoxicación en Rurrenabaque y fueron trasladados a Trinidad para recibir atención médica. Dos de ellos fallecieron. Autoridades descartaron que se trate de una intoxicación por mercurio.

Uno de ellos continúa recibiendo atención médica, mientras que el cuarto decidió no permanecer en el hospital, por voluntad propia, informó la red F10.

El hijo de uno de los fallecidos dijo en un contacto con medios de comunicación que la razón de la intoxicación sería la presencia de mercurio en el agua de la región, debido a la actividad minera.

Sin embargo, el director del hospital Germán Busch, Rubén Torres, centro médico en el que los afectados recibieron atención, descartó esta hipótesis.

"De acuerdo con los estudios elaborados se ha descartado la intoxicación por mercurio. Nuestro diagnóstico probable es la exposición a sustancias químicas corrosivas", explicó.

Según detalló Torres, solo dos de los hermanos estuvieron internados en este centro. Ingresaron el miércoles y dos días después uno de ellos perdió la vida. El hombre que continúa bajo cuidado médico no dio ningún tipo de información respecto a su trabajo.

2

DÍAS después de ser hospitalizado, uno de ellos falleció.





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA** | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN

EDICTO

La Comisión de Proceso de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo al artículo 17 del Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 260/2016 de 03 de octubre de 2016 y conforme al parágrafo VI del artículo 33 de la Ley Nº 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, a través del presente EDICTO, tiene a bien notificar a los señores PERCY ANASTACIO ALI QUISPE, IVAN YURI CASTILLO ENCINAS con la **RESOLUCION FINAL DE PROCESO Nº CP-STJPA 010/2023** de 03 de mayo de 2023**,** dictado dentro del proceso administrativo **EXP Nº STJPA 211/2021,** por presunta contravención administrativa "POR NO DESARROLLAR SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y DEBERES ADMINISTRATIVOS, CON PUNTUALIDAD, CELERIDAD, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, OPORTUNIDAD, PROBIDAD Y EN SUJECIÓN A LOS DOCUMENTOS ORGÁNICOS DE LA ENTIDAD QUE REGULAN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y OTROS"; la cual se transcribe en su integridad a continuación **---- RESOLUCION FINAL DE PROCESO N° CP-STJPA 010/2023---**A, 3 de mayo de 2023----VISTOS:----La Nota Administrativa GM-UAI-Ni-257/2021 de 05 de noviembre de 2021 elaborado por la Jefa de la Unidad de Auditoria Interna, Fany Tiñini Huayta y demás antecedentes cursantes en obrados.----**CONSIDERANDO:----**Que, mediante Nota Interna GM-UAI-Nio-259/2021 de 11 de noviembre de 2021 el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Emb. Rogelio Mayta Mayta, remite ante el Jefe de Unidad de la Secretaria Técnica de la Junta de Procesos Administrativos, Ernesto Hinojosa Ledezma, la Nota Administrativa GM-UAI-Ni-257/2021, con relación a casos observados descritos en los hallazgos de auditoria 4.5 ausencia de procedimiento formal en la notificación de memorándums de incorporación, desvinculación y reasignación y 4.13 "Files de personal de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente a la gestión 2020, emitido por la Unida de Auditoria Interna para el inicio de las acciones de sanción si corresponde.----Que, la Nota Administrativa GM-UAI-Ni-257/2021 con relación a casos observados descritos en los hallazgos de auditoria 4.5 ausencia de procedimiento formal en la notificación de memorándums de incorporación, desvinculación y reasignación y 4.13 "Files de personal de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente a la gestión 2020, emitido por la Unida de Auditoria Interna, señala en su parte pertinente:---*"HALLAZGOS DE AUDITORIA----Emergente de nuestra revisión, se han establecido hallazgos de auditoría relevantes respecto al incumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, respecto a los procesos de incorporación del personal al igual que al proceso de desvinculación laboral, mismos que describimos a continuación:----Resultados de nuestra revisión, se han establecido posibles indicios de responsabilidad administrativa, en contra de los siguientes presuntos responsables:---(…)---•Ivan Yuri Castillo Encinas con C.I. 2696148 LP----Como Ex Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Escalafón, es identificado como responsable, toda vez que no implementó procedimientos de control y supervisión oportunos respecto al proceso de notificación de los memorándums por desvinculación, incorporación y reasignaciones de cargo o en su caso no advirtió dichas deficiencias y no generó medidas correctivas al respecto. Por cuanto, asume responsabilidad de sus funciones que claramente están definidas en el artículo 44 ° de la Ley 465 numeral 2 "Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, eficacia, oportunidad, probidad y con pleno sometimiento a la normativa interna que regula el ejercicio de sus funciones" y el numeral 6 "Adoptar oportunamente medidas conducentes para la buena ejecución de las tareas asignadas y supervisar el rendimiento y disciplina del personal bajo su dependencia". ---Para este efecto, es importante señalar que el funcionario fue incorporada a través de memorándum GM-DGAA-URH-Me-368/2020 de fecha 06/05/2020 en el cargo de Oficial de Cancillería 1 y puesto Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Escalafón, quien estaba en funciones en el cargo hasta el 12/11/2020.----(…)---•Percy Anastacio Ali Quispe con C.I. 4271160 LP----Es identificado como responsable, por no mantener los files del personal debidamente actualizados y documentados, por las incorporaciones y desvinculaciones del personal, toda vez que no cumplió con las funciones específicas a través de la asignación de las mismas a través de memorándum GM-DGAA-URH-Me-1175/2020 de 30/09/2020, que consisten en:---Custodiar bajo inventario los archivos personales (Files) de funcionarios activos, pasivos y consultores de línea, así como del control y verificación de actualizaciones de las fichas personales del personal del Servicio Central y Exterior ---Revisar la documentación requerida para la incorporación de nuevos servidores públicos hasta dentro de los 5 días hábiles al inicio de funciones para el servicio central y hasta antes de su traslado a la misión u oficina consular para el servicio exterior, y de la veracidad de la información actualizada, contenida en las fichas personales.----Controlar la verificación de la autenticidad de títulos profesionales en las Universidades Públicas y privadas y el Ministerio de Educación dentro de los siguientes 1 O días a su recepción.----Asimismo, se ha identificado que en el memorándum de asignación de funciones de referencia, el Sr. Percy Ali Quispe, tenía la tarea de cumplir además con las siguientes funciones específicas----Implementar un Manual de Procedimientos Operativos que permitan contar con files del personal debidamente ordenados y actualizados con documentación personal y profesional correspondiente, tal cual establece la Ley Nº 465 al igual que el Reglamento Interno del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 400/2013 en su artículo 5°, y conforme Recomendación R.01 de diciembre de 2019 emitida por Auditoria mediantes informe INFORME* Nº UAI-AC-01/2020 Fecha tope de cump*limiento 25 de octubre de 2020.----Elevar informe de revisión de archivos (Files›) del personal activo, cuadro de revisiones, inventario y acciones administrativas efectuadas hasta el 15 de octubre de 2020.----Presentar informe de gestión de forma documentada de los cuatro primeros bimestres hasta el 30 de noviembre de 2020, que incluya movilidad de archivos y detalle de informes emitidos por mes.----Sobre el particular y revisado el file personal del Sr. Percy Alí Quispe, así como archivos de la Unidad de Recursos Humanos y Escalafón, no se tomó conocimiento de que se haya presentado «un Manual de Procedimientos Operativos que permitan contar con files del personal debidamente ordenados y actualizados con documentación personal y profesional», «informe de revisión de archivos (Files›) del personal activo, cuadro de revisiones, inventario y acciones administrativas efectuadas hasta el 15 de octubre de 2020» e «informe de gestión de forma documentada de los cuatro primeros bimestres hasta el 30 de noviembre de 2020, que incluya movilidad de archivos y detalle de informes emitidos por mes». Por cuanto, es evidente que las deficiencias en la consolidación de files del personal estuvo debidamente identificados por las autoridades de turno. ----Por cuanto, asume responsabilidad de sus funciones que claramente están definidas en el artículo 44 ° de la Ley 465 numeral 2 «Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, eficacia, oportunidad, probidad y con pleno sometimiento a la normativa interna que regula el ejercicio de sus funciones».----Para este efecto, es importante señalar que el funcionario fue reasignado en el cargo a través de memorándum GM-DGAA-URH-Me-733/2020 de fecha 15/06/2020 en el cargo de Tercer Secretario y puesto Profesional VI dependiente de la Unidad de Recursos Humanos y Escalafón, quien estaba en funciones en el cargo hasta el 25/02/2021 según memorándum GM-DGAA-URH-Me-041/2021 de fecha 11/01/2021. VER ANEXO 10 ----Ivan Yuri Castillo Encinas con C.I. 2696148 LP ----Como Ex Jefe de la Unidad de. Recursos Humanos y Escalafón, es identificado como responsable, toda vez que no implementó procedimientos de control y supervisión oportunos respecto al proceso de conformación y archivo de los files del personal por las actividades de desvinculación, incorporación y reasignaciones de cargo o en su caso no advirtió las deficiencias y no generó medidas correctivas al respecto. Por cuanto, asume responsabilidad de sus funciones que claramente están definidas en el artículo 44° de la Ley 465 numeral 2 «Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, eficacia, oportunidad, probidad y con pleno sometimiento a la normativa interna que regula el ejercicio de sus funciones» y el numeral 6 «Adoptar oportunamente medidas conducentes para la buena ejecución de las tareas asignadas y supervisar el rendimiento y disciplina del personal bajo su dependencia».---Para este efecto, es importante señalar que el funcionario fue incorporada a través de memorándum GM-DGAA-URH-Me-368/2020 de fecha 06/05/2020 en el cargo de Oficial de Cancillería 1 y puesto Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Escalafón, quien estaba en funciones en el cargo hasta el 12/11/2020.----(…)---VI. CONCLUSIONES---Emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente a la gestión 2020» resultados que fueron emitidos a través del Informe UAI-AC- 01/2021, mismo que reportó hallazgos de auditoría relacionados con: 4.5 «Ausencia de procedimiento formal en la notificación de memorándums de incorporación, desvinculación y reasignación» y 4.13 «Files de personal incompletos», se determinó que en nuestra opinión existen posibles indicios de responsabilidad administrativa, toda vez que se contraviene el artículo 29º de la Ley 1178, misma que señala «... La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinara por proceso interno de cada entidad que tomara en cuenta los resultados de la auditoria si la hubiere. la autoridad competente aplicara según la gravedad de la falta las sanciones de multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual, suspensión hasta un máximo de treinta días o destitución.---En consecuencia, solicitamos a su autoridad derivar los antecedentes adjuntos a la Unidad de la Secretaria Técnica de la Junta de Procesos Administrativos dependiente de la Dirección General de Escalafón y Gestión de Personal, para que dicha instancia disponga la iniciación del proceso administrativo interno o se pronuncie en contrario.---***CONSIDERANDO:----**Que, el Artículo 232 de la Constitución Política de Estado, establece que:---*"La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"*.----Asimismo, el numeral 2 del Artículo 235 de dicho texto constitucional, señala que:---*"Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública"*.---Que, el inciso a) del Artículo 28 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990, señala que:---*"Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo. A este efecto […] La responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal se determinará tomando en cuenta los resultados de la acción u omisión"*.---Igualmente, el Artículo 29 de la referida norma, indica que: ---*"La responsabilidad es administrativa cuando la acción y omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público"*. Aspecto concordante con el Artículo 13 del Decreto Supremo Nº 23318-A, de 3 de noviembre de 1992.---Que, la ley 2341 señala en su artículo 32, referente a la validez y eficacia de los actos de la administración pública, que:---*I. Los actos de la Administración Pública sujetos a esta Ley se presumen válidos y producen efectos desde la fecha de su notificación o publicación.---II. La eficacia del acto quedará suspendida cuando así lo señale su contenido.*---Que, la ley 2027, Estatuto del Funcionario Público, establece en su artículo 8, en lo referente a los deberes de los funcionarios públicos:---*"a) Respetar y cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y otras disposiciones legales.---b) Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, probidad y con pleno sometimiento a la Constitución Política del Estado, las leyes y el ordenamiento jurídico nacional"---c) Acatar las determinaciones de sus superiores jerárquicos, enmarcadas en la Ley.---e) Atender con diligencia y resolver con eficiencia los requerimientos de los administrados*---Que, el Artículo 41 de la Ley 465 del Servicio de Relaciones Exteriores establece que las servidoras y los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, deben cumplir los siguientes requisitos para el desempeño de funciones públicas:---*1. Contar con nacionalidad boliviana.---2. Ser mayor de edad.---3. Vencer satisfactoriamente el Concurso de Méritos y/o Examen de competencia, cuando corresponda. Para el ingreso a un rango diplomático se deberá acreditar la conclusión del Curso de Capacitación de la Academia Diplomática Plurinacional o su equivalente, o haber recibido invitación expresa de la Ministra o el Ministro de Relaciones Exteriores por su condición profesional, personalidad, experticia o técnica de reconocida trayectoria o compromiso social.---4. Cumplir con los deberes militares, en caso de varones.---5. No hallarse comprendida o comprendido en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado y en la presente Ley.---6. No tener pliego de cargo ejecutoriado en materia Coactiva Fiscal, sentencia ejecutoriada en materia Civil Ordinaria por deudas con el Estado, sentencia condenatoria ejecutoriada en materia Penal, pendientes de cumplimiento ni auto o resolución final ejecutoriada de Sumario Administrativo con sanción de destitución, hasta un año de emitido el fallo.---7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia. Dicho requisito se aplicará progresivamente, según manda la Constitución Política del Estado.---8. Presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General del Estado.---9. Cumplir los requisitos mínimos del perfil del cargo correspondiente, presentando los documentos respaldatorios.*---Que, el Artículo 44 de la Ley 465 del Servicio de Relaciones Exteriores establece que las servidoras y los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, tienen los siguientes deberes:---*1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y otras normas del Estado Plurinacional de Bolivia, que regulen las actividades del Servicio de Relaciones Exteriores, sus reglamentos y procedimientos; así como, respetar las normas del Estado receptor, cuando corresponda---2. Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, eficacia, oportunidad, probidad y con pleno sometimiento a la normativa interna que regula el ejercicio de sus funciones---6. Adoptar oportunamente medidas conducentes para la buena ejecución de las tareas asignadas y supervisar el rendimiento y disciplina del personal bajo su dependencia*---Igualmente, el Parágrafo I del Artículo 45 de la norma legal citada, señala que:---*"Las labores de las servidoras y los servidores públicos del Estado Plurinacional de Bolivia en materia de Política Exterior, deben sujetarse en los principios morales y valores como la legitimidad, legalidad, imparcialidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados que garanticen un adecuado servicio a la sociedad y al Estado"*.---Asimismo, el Artículo 48 de la referida norma, señala:---*"Toda servidora o servidor público, ex servidor o ex servidora pública del Ministerio de Relaciones Exteriores, asume plena responsabilidad por sus acciones u omisiones, debiendo, conforme a disposición legal aplicable, rendir cuentas ante la autoridad o instancia correspondiente, por la forma de su desempeño y los resultados obtenidos del mismo. Asimismo, debe regir su conducta conforme a los principios que rigen la función pública y rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas dentro el ejercicio de la función pública"*.---Que, el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por el Decreto Supremo 23318-A de 3 de noviembre de 1992, señala en su artículo 3: ---*I. El servidor público tiene el deber de desempeñar sus funciones con eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud. Su incumplimiento genera responsabilidades jurídicas.*---Que, el Decreto Supremo 29894, establece en su artículo 122, en lo referente a las funciones de la Dirección General de Asuntos Administrativos: ---*La Dirección General de Asuntos Administrativos tiene las siguientes funciones: --- I. La Dirección General de Asuntos Administrativos tiene las siguientes funciones: ---a) Es responsable de dirigir y llevar adelante toda la administración y finanzas de la estructura central del ministerio, en el marco de la normativa legal vigente.---b) Desarrollar, implementar y supervisar la aplicación de los sistemas financieros y no financieros establecidos en las normas de Administración y Control Gubernamentales.---c) Prestar asistencia técnica en el ámbito de su competencia, cuando sea requerida.---d) Asesorar y apoyar en asuntos administrativos al Ministro, viceministros y demás estructura del ministerio.---e) Emitir resoluciones administrativas para resolver asuntos de su competencia.---f) Asumir la representación en temas administrativos y financieros para la estructura central del ministerio.---g) Ejecutar las funciones y tareas delegadas por el Ministro.---h) Elaborar y presentar los estados financieros auditados en cumplimiento a normas legales vigentes.---i) Dirigir la organización y supervisar la biblioteca, archivo central y los sistemas informáticos de la estructura central del ministerio*---Que el Reglamento Interno de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, establece en su artículo, señala los requisitos para el ingreso y ejercicio de la función pública: ---a) *Tener nacionalidad boliviana---b)Ser mayor de edad---c)Contar con cedula de identidad y otros documentos legales, que acrediten su identificación y nacionalidad.---d)Vencer satisfactoriamente el Concurso de Méritos y/o examen de competencia, cuando corresponda. ---e)Haber recibido invitación expresa de la Ministra (o) de Relaciones Exteriores por su condición profesional, técnica de reconocida trayectoria o compromiso social, cuando corresponda.---f)Haber cumplido con los deberes militares.---f)No hallarse comprendido en los casos de prohibición o incompatibilidades establecidos en la Constitución Política del Estado.---g)No tener Pliego de Cargo ejecutoriado en materia coactiva fiscal, sentencia ejecutoriada en materia civil ordinaria por obligaciones con el Estado, Sentencia Condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento ni auto o Resolución Final ejecutoriada de sumario administrativo con sanción de destitución, hasta un año de emitido el fallo. Para el efecto deberá presentar el formulario de REJAP y el formulario de solvencia fiscal emitida por la Contraloría General del Estado en ambos casos a solicitud de la Unidad de Recursos Humanos y Escalafón, conforme al cargo designado en el Servicio Exterior.---h)Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, requisito que se aplicara gradualmente según manda la constitución Política del Estado.---i)Prestar Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General del Estado, antes o en el día de tomar posesión del puesto y por actualización. El servicio Exterior se regirá de acuerdo a normativa especial en los plazos y según procedimiento establecido.---j)Cumplir los requisitos mínimos del perfil del cargo correspondiente, presentando los documentos respaldatorios.*--- Que, los incisos a), b), f) n) y) y cc) del Artículo 9, del Reglamento Interno de Personal la norma citada establece que las servidoras y los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, tienen los siguientes deberes:---*"a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y otras normas del Estado Plurinacional de Bolivia, que regulen las actividades del Ministerio, sus reglamentos y procedimientos, así como el presente Reglamento; así también, cuando corresponda, respetar las normas del Estado Receptor.---b) Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, eficacia, oportunidad, probidad y en sujeción a los documentos orgánicos de la entidad que regulan el ejercicio de sus funciones. ---f) adoptar oportunamente medidas conducentes para la adecuada ejecución de las tareas asignadas y supervisar el rendimiento y disciplina del personal bajo su dependencia---n) conservar, resguardar y mantener la documentación y archivos asignado a su custodia, así como otorgar oportuna y fidedigna información, sobre los asuntos inherentes a sus responsabilidades. ---y) Dejar constancia de su actuación con su firma, rubrica y/o iniciales en los trabajos que intervenga, a fin de asumir responsabilidades. Tratándose de personal con firma autorizada también debe identificarse con el sello personal. ---cc) presentar a la Unidad de Recursos Humanos y Escalafón, la documentación (original) de su perfil profesional (Títulos, certificados de estudio, certificados laborales y otros) para su cotejo, acorde al "Formulario de Solicitud de Documentación para apertura de su expediente laboral personal" en el plazo máximo de 5 días hábiles computables a partir del días de su incorporación al Ministerio de Relaciones Exteriores, asimismo constituye deber de cada servidor y servidora pública su actualización periódica.*---Que, el Artículo 21 del Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 03 de octubre de 2016, señala que:---*"Son sujetos de sumario administrativo por parte de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores las y los servidores públicos y las y los ex servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores incluidos Directores Generales, Abogados y Auditores con excepción de las o los Ministros, ex Ministros, Viceministros y ex Viceministros del Ministerio de Relaciones Exteriores […]"*.---Asimismo, el Artículo 22 de la norma referida, indica que: ---*"Son causales para la instauración de un sumario administrativo, la contravención al ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria de las y los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como de ex servidores de esta entidad, cuyo procesamiento se encuentra previsto dentro del presente reglamento"*.---Que, el Articulo 40 del Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos, establece las formas de inicio del Proceso Administrativo, señalando:---*Los sumarios administrativos internos a cargo de la Junta de Procesos Administrativos podrán iniciarse de oficio, por denuncia o a través de un dictamen o informe de auditoría interna que identifique posibles indicios de responsabilidad administrativa, debiendo cumplir los siguientes conductos regulares:---De Oficio.- los procesos administrativos se iniciaran de oficio, a través de la remisión de la documentación pertinente a la Junta de Procesos administrativos por mandato normativo ante la vulneración de normas jurídico administrativas que regulan la conducta funcionaria de las servidoras y los servidores públicos o ex servidoras y ex servidores públicos de esta cartera de Estado o que dicha remisión de antecedentes se efectúe en virtud a una decisión razonada o motivada por Informes, relaciones de hecho yo recomendaciones de las diferentes reparticiones del Ministerio de Relaciones Exteriores. ---Denuncia.- los hechos que contravengan las normas que regulan la conducta funcionaria de las servidoras y los servidores públicos o ex servidoras y ex servidores públicos de esta cartera de Estado, podrán ser puestos a conocimiento de la Junta de Procesos Administrativos para su debida atención a través de una denuncia sea esta verbal o escrita, conforme a las previsiones del presente reglamento.---Dictamen o Informe de Auditoria Interna, conforme al artículo 43 de la ley 1178 y 17 del D.S. 23318-A, cuando un Dictamen o Informe de Auditoria Interna establezca indicios de responsabilidad administrativa de uno o varios servidores y ex servidores públicos, los antecedentes respectivos deberán remitirse a la Junta de Procesos Administrativos, a través de la Máxima Autoridad Ejecutiva del ministerio de Relaciones Exteriores para su atención"*. ---Que, el Articulo 42 del Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos, establece entre las causales de inicio del Proceso Administrativo Interno, señalando, a:---Incumplimiento al ordenamiento jurídico legal vigente sea por interés personal o por dadivas o gratificaciones, en perjuicio de los intereses de la entidad. ---u) otros que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Unidad de Auditoria Interna o la Unidad de Transparencia indistintamente, mediante Informe Pertinente fundado consideren susceptible de Proceso Administrativo Interno, por contravención o vulneración evidente de la norma legal. ---**CONSIDERANDO:---**(…)---Que, pese a haber sido debidamente notificados los señores: Percy Anastacio Ali Quispe, Ivan Yuri Castillo Encinas, (…) con el Auto Inicial de Proceso de 11 de abril de 2022, no presentaron descargo alguno.---Que, la Comisión de Proceso de la Junta de Procesos Administrativos determinó que el señor Percy Anastacio Ali Quispe contravino los incisos a), b) y n) del artículo 9 del Reglamento Interno de Personal aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 400/2013 de 30 de septiembre de 2013, por no mantener los files del personal debidamente actualizados y documentados, por las incorporaciones y desvinculaciones del personal, toda vez que no cumplió con las funciones específicas a través de la asignación de las mismas a través de memorándum GM-DGAA-URH-Me-1175/2020 de 30/09/202 de fecha 30 de septiembre de 2020.---Que, la Comisión de Proceso de la Junta de Procesos Administrativos determinó que los señores: Ivan Yuri Castillo Encinas y (…) contravinieron los incisos a), b) y f) del artículo 9 del Reglamento Interno de Personal aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 400/2013 de 30 de septiembre de 2013, al no haber realizado un control y supervisión oportuno respecto al proceso de notificación de los memorándums por desvinculación, incorporación y reasignación de cargo o en su caso no advirtió dichas deficiencias y no genero medidas correctivas al respecto, asimismo no implemento procedimientos de control y supervisión oportuno respecto al proceso de conformación y archivo de los files del personal por las actividades de desvinculación, incorporación y reasignación de cargo. ---En ese sentido, es preciso señalar que la responsabilidad por la función pública es la aptitud legal que tiene todo servidor o ex servidor público para responder por sus actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones, nace del mandato que el soberano otorga a los Órganos del Estado para que en su representación, administren los recursos públicos en el marco del bien común y del interés público. Se entiende por acción, el efecto o resultado de hacer, jurídicamente se comprende como la facultad legal de ejercitar una potestad, y por omisión se entiende como la abstención de hacer lo que señalan las obligaciones establecidas en las normas.---(…)---Ahora bien, los deberes anteriormente mencionados, es reflejada por el inciso f) del Artículo 9 del Reglamento Interno de Personal, el cual señala el deber de: *Adoptar oportunamente medidas conducentes para la adecuada ejecución de las tareas asignadas y supervisar el rendimiento y disciplina del personal bajo su dependencia.* Es decir que el adoptar oportunamente medidas conducentes para la adecuada ejecución de las tareas asignadas y supervisar el rendimiento y disciplina del personal bajo su dependencia, permite a las y los Directores Generales así como a todas las autoridades que desempeñan funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores, verificar la implementación de las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Personal y dar cumplimiento a los principios de la administración pública. ---En ese sentido, es preciso señalar que la responsabilidad por la función pública es la aptitud legal que tiene todo servidor o ex servidor público para responder por sus actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones, nace del mandato que el soberano otorga a los Órganos del Estado para que en su representación, administren los recursos públicos en el marco del bien común y del interés público. Se entiende por acción, el efecto o resultado de hacer, jurídicamente se comprende como la facultad legal de ejercitar una potestad, y por omisión se entiende como la abstención de hacer lo que señalan las obligaciones establecidas en las normas.---Que, el principio de verdad material reconocido por nuestra Constitución Política del Estado, implica que la autoridad judicial o administrativa deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo de sus decisiones, para lo cual deberá adoptar las medidas probatorias necesarias autorizadas por ley, aun cuando no hayan sido propuestas por las partes.---Que, la Sentencia Constitucional SCP 0246/2015-S2 de 26 de febrero respecto al principio de verdad material como componente esencial de los procesos judiciales y administrativos, señaló: "En ese marco, de acuerdo con lo previsto en el art. 180.I de la CPE, es uno de los principios que también sustenta y fundamenta la administración de justicia, considerando que la función judicial es única conforme lo dispone el art. 179.I de la referida en Norma Suprema. Dicho principio, en cumplimiento del mandato constitucional, es también uno de los principios que rige el procedimiento administrativo que ha sido recogido por el legislador.---Asimismo, debe considerarse que la Constitución Política del Estado, en su art. 9.4, establece como fines y funciones esenciales del Estado, 'Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución'; en correspondencia con dicha norma, el art. 13.I de citada Ley Fundamental, determina que el Estado tiene el deber de promover, proteger y respetar los derechos reconocidos.---Al respecto, el art. 4 de la LPA, al referirse a los principios generales o configuradores de la actividad administrativa, determinó que la Administración Pública investigará la verdad material en oposición a la verdad formal que rige el procedimiento civil.---Sobre este principio la SC 0427/2010-R de 28 de junio, ha señalado lo siguiente: 'Los principios fundamentales del ordenamiento jurídico administrativo boliviano, que integran el bloque de legalidad y hacen al orden público administrativo, establecen las bases para el desarrollo del procedimiento, orientados a la protección del bien de la colectividad, consagrados en nuestra legislación en el art. 4 de la LPA. ---En lo que se refiere a la verdad material, cabe considerar que la doctrina es uniforme al establecer que la verdad material: «es aquella que busca en el procedimiento administrativo, el conocimiento de la realidad, de esa verdad, en la acepción latina del término veritas: lo exacto, riguroso. No permite contentarse con el mero estudio de las actuaciones sino que deben arbitrarse los medios por los cuales, al momento del dictado de la decisión, se conozcan todas aquellas cuestiones, permitiendo así el conocimiento exacto o lo más aproximado a los hechos que dieron origen al procedimiento». (ABELAZTURY, CILURZO, Curso de Procedimiento Administrativo Abeledo - Perrot, pág. 29). ---El principio de verdad material previsto por el art. 4 inc. d) de la LPA, determina que la administración pública investigará la verdad material, en virtud de la cual, la decisión de la Administración debe ceñirse a los hechos y no limitarse únicamente al contenido literal del expediente, incluso más allá de lo estrictamente aportado por las partes, siendo obligación de la administración la averiguación total de los hechos, no restringiendo su actuar a simplemente algunas actuaciones de carácter administrativo formal que no son suficientes para asumir decisiones. La tarea investigativa de la administración pública, en todos los casos sometidos al ámbito de su jurisdicción, debe basarse en documentación, datos y hechos ciertos con directa relación de causalidad, que deben tener la calidad de incontrastables, en base a cuya información integral la autoridad administrativa con plena convicción y sustento, emitirá el pronunciamiento que corresponda respecto al tema de fondo en cuestión…'.---Sobre este principio, la SCP 1662/2012 de 1 de octubre, ha precisado lo siguiente: '…el principio de verdad material consagrado por la propia Constitución Política del Estado, corresponde ser aplicado a todos los ámbitos del derecho; en ese orden, debe impregnar completamente la función de impartir justicia. Por ende, no es posible admitir la exigencia de extremados ritualismos o formalismos, que eclipsen o impidan su materialización, dado que todo ciudadano tiene derecho a una justicia material, como se desprende de lo estipulado por el art. 1 de la CPE, por lo que, debe garantizarse que las decisiones de las autoridades jurisdiccionales a cargo del proceso, sean producto de apreciaciones jurídicas, procurando la resolución de fondo de las problemáticas sometidas a su jurisdicción y competencia; pues si bien, las normas adjetivas prevén métodos y formas que aseguren el derecho a la igualdad de las partes procesales, para garantizar la paz social evitando cualquier tipo de desorden o caos jurídico; sin embargo, los mecanismos previstos no pueden ser aplicados por encima de los deberes constitucionales, como es la de otorgar efectiva protección de los derechos constitucionales y legales, accediendo a una justicia material y por lo tanto, verdaderamente eficaz y eficiente. Todo ello con el objetivo final de que el derecho sustancial prevalezca sobre cualquier regla procesal que no sea estrictamente indispensable para resolver el fondo del caso sometido a conocimiento del juez'. --- (…) ---**POR TANTO:---LA COMISIÓN DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 48, DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 260-2016, DE 03 DE OCTUBRE DE 2016.---RESUELVE:---PRIMERO.-** Determinar la **Existencia de Responsabilidad Administrativa** en contra de:---**Iván Yuri Castillo Encinas (…)**, por contravenir sus deberes establecido en los incisos a), b) y f) del Artículo 9 del Reglamento Interno de Personal, adecuando su conducta a lo establecido en el inciso a del Artículo 42 del Reglamento Interno de Personal.---**(…) Percy Anastacio Ali Quispe (…),** por contravenir sus deberes establecido en los incisos a), b) y n) del Artículo 9 del Reglamento Interno de Personal, adecuando su conducta a lo establecido en el inciso a del Artículo 42 del Reglamento Interno de Personal---**SEGUNDO.-** Habiéndose determinado la existencia de responsabilidad administrativa en contra de: **Iván Yuri Castillo Encinas, (…), Percy Anastacio Ali Quispe (…)** al encontrarse los mismos desvinculados del Ministerio de Relaciones Exteriores, no es posible aplicar en su contra ninguna sanción, por lo que se dispone la remisión de una copia legalizada de la presente Resolución Final a las oficinas de la Contraloría General del Estado para los fines de registro en cumplimiento al artículo 61 del Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos.---**TERCERO.-** Procédase a la notificación de la presente Resolución Final a todos los procesados anteriormente citados, según los datos del proceso y de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos, sea en el domicilio señalado por los procesados o mediante Edicto a ser publicado por una sola vez en un medio de prensa escrita de amplia circulación nacional o en un medio de difusión local de la presente sede administrativa, en el caso de los procesados de quienes se desconozca su domicilio.---**CUARTO**.- Por Secretaría remítase una copia legalizada de la presente Resolución a conocimiento del Señor Ministro de Relaciones Exteriores y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines consiguientes.---**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE. --- Firma y Sello de** Verónica Ángela Yujra Mamani VOCAL DE LA COMISION DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores**; Firma y sello de** Patricia Raquel Limachi Leon VOCAL SUPLENTE HABILITADA DE LA COMISION DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMNISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores; **Firma y sello** de Carlos Alberto Tito Cordero VOCAL DE LA COMISION DE PROCESOS DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores; **Firma y sello** de Celia Sánchez Calani VOCAL DE LA COMISION DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores**; Firma y sello** de María Magdalena Tola Calizaya PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores; **ANTE MÍ:** --- **Firme y Sello: Abg. Marco Antonio Vargas Vargas** JEFE DE LA UNIDAD DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores.----El presente Edicto es emitido en la ciudad de La Paz, el día 29 de agosto de 2023**.--- Firma y sello: Abg. Marco Antonio Vargas Vargas** JEFE DE LA UNIDAD DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS---Ministerio de Relaciones Exteriores.--

Nacional

PROTESTARON EN PUERTAS DE LAS OFICINAS MUNICIPALES

Vecinos de Llojeta le exigen a la alcaldía que reponga los recursos descontados del POA

Denuncian que nunca aprobaron este descuento. Dicen que la representante del Organismo de Participación y Control Social se niega a dar información.



// FOTO: GONZALO JALLASI

Vecinos protestan en las puertas de las oficinas municipales.

• Naira C. De la Zerda

Habitantes de la zona del Vergel – Vergelito, en Llojeta, protestaron en puertas de oficinas municipales exigiendo que la alcaldía reponga los Bs 50 mil que fueron descontados, sin razón, de su Plan Operativo Anual (POA).

La presidenta de la junta vecinal de este barrio, Eddith Cutily, explicó que hace un mes se les informó que solo tienen un presupuesto de Bs 160 mil, cuando en 2022, por la aprobación del POA tenían Bs 210 mil.

"Estamos en pie de lucha, porque ya hemos sido muy pacientes, hemos ido dirección tras dirección para que nos expliquen las razones para esta disminución que nosotros no hemos autorizado. Sin embargo no nos dicen nada. Si no obtenemos respuestas, tendremos que tomar medidas más drásticas", detalló Cutily.

Según la dirigente, intentaron obtener explicaciones de la representante del Organismo de Participación y Control Social (OPCS), Sara Michel, quien tiene la labor principal de fiscalizar el gasto de recursos por parte del municipio, pero solo obtuvieron malos tratos.

"Nos dijo que no tenía nada que decirnos, nos discriminó y aseguró que no tiene nada que ver con nosotros. Ahora tendremos una reunión el viernes. Esperamos que se resuelva o tendremos que volver a las calles", narró Cutily.

La zona en la que viven los vecinos está sujeta a un alto tráfico de automóviles que pasan a gran velocidad. Según narró la presidenta, los habitantes de este barrio no tienen la seguridad de cruzar la calle principal porque es muy peligrosa y se presentan muchos accidentes.

"Queremos una pasarela o por lo menos un rompemuelles, pero cuando solicitamos obras la única excusa es el presupuesto del POA, que ahora nos han disminuido, para negarnos los trabajos. No podemos seguir así. Aún tenemos casas sin agua potable, es una zona muy abandonada, por eso estamos molestos", detalló.

Este no es el único barrio que denuncia que los representantes del OPCS no prestan información oportuna a los habitantes de la urbe. Anteriormente vecinos que viven en inmediaciones del Cementerio General denunciaron que la alcaldía hacía trabajos con los que ni ellos ni los comerciantes estaban de acuerdo, sin embargo estos fueron autorizados por el representante del control social de la zona.

Una situación similar atravesó uno de los barrios de la zona Vino Tinto, pues el presidente de la junta vecinal, Max Huanca, denunció que el control social de esta parte de la urbe, Eulogio Aruquipa, había autorizado descuentos similares a los ocurridos en El Vergel, y cuando fue cuestionado por ello afirmó que estos recursos volvían al Ministerio de Economía. Ante ello, los representantes vecinales tuvieron una reunión con autoridades ministeriales que les aseguraron que este reembolso es imposible y no está contemplado en la norma.

TAMBIÉN INICIARÁN ACCIONES CONTRA LA MALARIA

Alistan campaña de limpieza para prevenir el dengue en Santa Cruz

• ABI

Para prevenir el dengue en el departamento de Santa Cruz, se iniciará la coordinación con los municipios para desarrollar campañas de limpieza y eliminación de criaderos de mosquitos antes de la llegada de las lluvias.

"Empezamos mañana (jueves) la coordinación, sería una acción muy importante porque empezaremos a trabajar en La Guardia, Santa Cruz, con la limpieza", dijo en conferencia de prensa el viceministro de Promoción y Vigilancia Epidemiológica, Max Enríquez.

Informó que hoy se reunirá con autoridades del municipio de Santa Cruz de la Sierra para coordinar las acciones contra el dengue.

La actividad de limpieza apunta a la eliminación de los elementos inservibles y fuentes de posibles criaderos de mosquitos y se debe empezar a trabajar antes de las primeras lluvias, explicó Enríquez.

Cada año, con la temporada de lluvias, se generan las condiciones para la reproducción del mosquito Aedes aegypti, transmisor del dengue, chikungunya y zika.

Los síntomas de la infección vírica son fiebre alta, dolor en los músculos y las articulaciones. Los médicos recomiendan acudir al centro de salud y no automedicarse.

El último brote de dengue afectó a siete departamentos, de los cuales Santa Cruz reportó más del 70% de los casos.

El viceministro señaló que se activan acciones para el control de casos de malaria con la fumigación y la búsqueda activa de casos positivos, a cargo del personal de salud y también voluntarios.



// FOTO: ABI

Mosquito Aedes aegypti, transmisor del dengue.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

EDICTO

(Segunda Publicación)

La Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana en mérito al Art. 86 del Código Tributario Boliviano Ley Nº 2492, notifica, cita y emplaza con la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UJ/RESADM/119/2023** a **JOSÉ BERNABÉ QUISBERT CHÁVEZ,** seguido a instancia de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional---

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UJ/RESADM/119/2023 DE FECHA 03/07/2023-----------------------------------

El Alto, 03 de julio de 2023---

VISTOS:---

El Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria AN-GRLGR-SET-PIET-2140/2019 de fecha 17/10/2019, AN-GRLGR-SET-PIET-2389/2019 de fecha 20/11/2019, AN-GRLGR-SET-PIET-2533/2019 de fecha 16/12/2019, AN-GRLGR-SET-PIET-2534/2019 de fecha 16/12/2019, AN-GRLGR-SET-PIET-45/2021 de fecha 27/02/2021, AN-GRLGR-SET-PIET-278/2021 de fecha 06/07/2021, AN-GRLGR-SET-PIET-355/2021 de fecha 04/08/2021 y AN-GRLGR-SET-PIET-35/2022 de fecha 21/02/2022, Mandamientos de Embargo N° AN/GRLPZ/UJ/MANEMB/35/2022 de fecha 15/09/2022, N° AN/GRLGR/ULELR-SET-MANEMB-1-2020, de fecha 15/01/2020, N° AN/GRLPZ/UJ/MANEMB/30/2022, N° AN/GRLPZ/UJ/MANEMB/31/2022, N° AN/GRLPZ/UJ/MANEMB/29/2022, N° AN/GRLPZ/UJ/MANEMB/33/2022, N° AN/GRLPZ/UJ/MANEMB/34/2022, N° AN/GRLPZ/UJ/MANEMB/32/2022 todos de fecha 15/09/2022; Acta de Embargo N° AN-GRLPZ-UJ-ACEMB-35-2022 de fecha 26/10/2022, Acta de Mandamiento de Embargo Preventivo de Mercancías de fecha 17/01/2020, Actas de Embargo N° AN-GRLPZ-UJ-ACEMB-30-2022, N° AN-GRLPZ-UJ-ACEM-31-2022, N° AN-GRLPZ-UJ-ACEMB-29-2022, N° AN-GRLPZ-UJ-ACEMB-33-2022, N° AN-GRLPZ-UJ-ACEMB-34-2022, N° AN-GRLPZ-UJ-ACEMB-32-2022; todas de fecha 26/10/2022; Informe de Avalúo de Bienes Muebles no sujetos a registro (mercancía) para remate en subasta Pública - Gerencia Regional La Paz, Informes N° AN/GRLPZ/UJ/I/1374/2022 de fecha 22/12/2022, N° AN/GRLPZ/FCH/I/226/2022 de fecha 28/11/2022, N° AN-GRLPZ/FCH/I/225/2022 de fecha 25/11/2022 y N° AN/GRLPZ/FCH/I/193/2022 de fecha 20/10/2022; demás antecedentes cursantes en obrados administrativos, se tiene lo siguiente:---

(…) **POR TANTO:**---

La Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades conferidas por Ley dispone:---

RESUELVE:---

PRIMERO.- APROBAR el avalúo realizado mediante Informe con cite AN/GRLPZ/UJ/I/1374/2022 de 22/12/2022 por Erika Wendy Zeballos Nuñez, correspondiente a la mercancía con DUI 2016/221/C-74 de fecha 15/06/2016, que se encuentra embargada conforme a los Mandamientos de Embargo N° AN/GRLPZ/UJ/MANEMB/35/2022 de fecha 15/09/2022, N° AN/GRLGR/ULELR-SET-MANEMB-1-2020, de fecha 15/01/2020, N° AN/GRLPZ/UJ/MANEMB/30/2022, N° AN/GRLPZ/UJ/MANEMB/31/2022, N° AN/GRLPZ/UJ/MANEMB/29/2022, N° AN/GRLPZ/UJ/MANEMB/33/2022, N° AN/GRLPZ/UJ/MANEMB/34/2022, N° AN/GRLPZ/UJ/MANEMB/32/2022 todos de fecha 15/09/2022.---

SEGUNDO.- Se establece como precio base para remate en subasta pública los siguientes conceptos:---

- El valor de la mercancía correspondiente a la DUI 2016/221/C-74 de fecha 15/06/2016, en el monto de $us4.095,82 (CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO 82/100 DÓLARES AMERICANOS), equivalente a Bs28.506,91 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SEIS 91/100 BOLIVIANOS).---

Por consiguiente se **APRUEBA** el precio base para la subasta pública en la suma total de Bs28.506,91 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SEIS 91/100 BOLIVIANOS).------

TERCERO.- De conformidad a lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Cobranza Coactiva aprobado por la Resolución de Directorio RD 01-033-22 de 29/06/2022, notifíquese la presente resolución al sujeto pasivo---

Firma y Sella: Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana – Gerente Regional La Paz a.i. – Aduana Nacional---

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

PARTE PERTINENTE DE AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO---

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley Nº 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable al sujeto y/o tercero responsable **JOSÉ BERNABÉ QUISBERT CHÁVEZ CON C.I. 4926713 LP,** con el/la **RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UJ/RESADM/119/2023** de fecha **03/07/2023**, emitida por la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional y sea conforme establece la normativa.---

Firma y Sella: Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana – Gerente Regional La Paz a.i. – Aduana Nacional---

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS---

Firma y Sella: Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana – Gerente Regional La Paz a.i. – Aduana Nacional---

GRLPZ: GNCZ
GRLPZ/UJ: Alda/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/UJ2022/868

Entel Informa

entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente proceso:

COTIZACIÓN SIMPLE RSC N°028/2023

"COMPRA DE CELULARES REGIONAL SANTA CRUZ"

El documento de Especificaciones Técnicas, para el proceso de Cotización Simple N° 028/2023, podrá ser revisado y obtenido, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo, (desplegar **Institucional** – **Contrataciones**), según cronograma adjunto.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas	06/09/2023	10:00	Entel S.A., Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor Km.3 ½ (Recepción).
Apertura de sobres (acto privado)	06/09/2023	10:30	Entel S.A., Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor Km.3 ½ (3er piso).

ATT AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT

Agosto de 2023

BICENTENARIO DE BOLIVIA — ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA — MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL — SEDEM Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/N° 256/2023

ING. FÁTIMA LUZ PACHECO DOMÍNGUEZ

GERENTE GENERAL

SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS - SEDEM

La Paz, 23 de agosto de 2023

VISTOS:

La Nota Interna NI/GG/EB Nº 1754/2023, de fecha 03 de agosto de 2023; el Informe INF/GG/EB Nº1032/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; todo lo demás que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO I:

Que, el numeral 6 del artículo 9 de la Constitución Política del Estado, establece como fines y funciones esenciales del Estado, entre otras, promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

Que, los parágrafos I y III del artículo 318 del Texto Constitucional, disponen que el Estado determinará una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora; fortaleciendo la infraestructura productiva, manufacturera e industrial y los servicios básicos para el sector productivo.

Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala que: *"La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".*

Que, la Ley Nº 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control de Gubernamentales, regula los Sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado, con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación, a través de un Modelo de Gestión por Resultados y un Régimen de Responsabilidad por la Función Pública.

Que, el Articulo 28 de la referida Ley, determina que todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo.

Que, mediante Decreto Supremo N°29667, de fecha 9 de agosto de 2008 se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica "Cementos de Bolivia", como una persona jurídica de derecho público de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, dirigida por un Directorio, estableciendo además que ECEBOL tiene como objetivo incentivar la producción nacional con valor agregado, generando mayores fuentes de empleo en procura de la soberanía productiva; Producir y comercializar Cemento y productos derivados en mercados locales e internacionales y Propiciar que el mercado del Cemento y otros productos y servicios relacionados a la construcción y caliza no sea influido negativamente por modelos monopólicos y oligopólicos.

Que, el Decreto Supremo Nº0590 de 04 de agosto de 2010 y vigente a partir del 06 de septiembre de 2010 y modificado mediante Decreto Supremo Nº2946, de fecha 12 de octubre de 2016, se crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM, como institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, teniendo por objeto definir los lineamientos para el funcionamiento de las Empresas Públicas Productivas bajo su dependencia directa, entre ellas la Empresa de Cementos de Bolivia – ECEBOL.

Que, el citado Decreto Supremo en cuanto a las funciones de la o el Gerente General del SEDEM dispone en el artículo 7, inciso j) emitir resoluciones administrativas en el marco de sus competencias.

Que, la Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nº 164/2022 de fecha 14 de junio de 2022, de manera precisa el artículo quinto dispone: "Aprobar el Estatuto Orgánico de la Empresa Pública Nacional Estratégica Cementos de Bolivia – ECEBOL (Versión 4) compuesta por veinticuatro (24) artículos y disposiciones finales". Conforme el artículo 8, del Estatuto Orgánico de ECEBOL, el (la) Gerente General del SEDEM, se constituye en la Máxima Autoridad Ejecutiva de ECEBOL y tiene la responsabilidad de aprobar y/o definir sus políticas, normativa interna y estrategias administrativas, operativas comerciales y financieras y planes y programas de corto, mediano y largo plazo.

Que, el artículo 9, numerales 14, 19 y 20, del citado cuerpo normativo, señala que son funciones de la Gerente General del SEDEM, negociar y suscribir contratos, convenios y/o acuerdos, así como también ejercer atribuciones que se consideren necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y fines de ECEBOL, como también delegar al Gerente Técnico competencias de carácter administrativo, financiero, legal y técnico para el desarrollo eficiente de las actividades ECEBOL.

CONSIDERANDO II:

Que, el artículo 7 de la Ley N°2341 (Ley de Procedimiento Administrativo) de fecha 23 de abril de 2022, establece en su parágrafo I: *"Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo"*; parágrafo II: *"El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme la Ley 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias"*; parágrafo IV: *"Las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, sin perjuicio de los dispuesto en el numeral II de este artículo"*; parágrafo V: *"La delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación"*; parágrafo VI: *"La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de presan de circulación nacional"*

Que, en el campo del derecho administrativo, la delegación es el traslado de competencias de un órgano superior a un órgano inferior, sin que el delegante pierda la titularidad de la competencia, pudiendo ser revocada en cualquier momento por el delegante.

CONSIDERANDO III:

Que, mediante Informe contenido en la referencia, el Subgerente de Área Comercial de la Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia - ECEBOL, Eddy Andre Arze Orgaz, señala que se ha estado llevado a cabo gestiones para la venta de los productos de la Empresa y que para formalizar las relaciones jurídicas comerciales se han suscrito contratos a través de la Gerencia General en su calidad de Representante Legal de ECEBOL. A través del acto administrativo señalado anteriormente, se solicita que, el Gerente Técnico de ECEBOL, en su calidad de Representante Administrativo de la Empresa, pueda ser delegado para agilizar la comercialización de los contratos comerciales de venta de productos, con las funciones de negociar, suscribir contratos, contratos modificatorios con empresas públicas y/o privadas.

Que, el Informe INF/GG/EB N°1032/2023, de fecha 23 de agosto de 2023, en su parte conclusiva señala:

> *"Conforme a lo anteriormente descrito, corresponde señalar que, dentro de la actividad administrativa se tiene como característica principal la legalidad objetiva, la cual implica que toda actuación administrativa, como expresión de la función administrativa del Estado, debe ser subordinada a normas jurídicas constitucionales, legales o reglamentarias preexistentes y externas.*
>
> *El principio de legalidad, requiere y exige que las actuaciones administrativas, deben observar la jerarquía de las normas jurídicas, "la igualdad de los administrados frente a aquellas y el control judicial de dichas actuaciones"; al respecto, el artículo 122 de la Constitución Política del Estado dispone la nulidad de los actos de las personas que usurpen funciones que no les competen, así como los actos de las que ejercen jurisdicción o potestad que no emane de la Ley.*
>
> *La legislación nacional establece que la delegación permite que las autoridades administrativas pueden delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública, la misma que se aplicará únicamente dentro de la entidad pública a cargo del delegante; sin embargo, tanto delegante como delgado, serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación".*

POR TANTO:

La Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, Fátima Luz Pacheco Domínguez, designada mediante Resolución Suprema Nº 27308, de 4 de diciembre de 2020, por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, en uso de sus funciones y atribuciones legales vigentes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DELEGAR, al Gerente Técnico de la Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia – ECEBOL, **Ing. JAVIER FERNANDO CALLE TUPA** con CI. 4036336, expedido en la ciudad de Oruro, la facultad de negociar y suscribir contratos de venta y la facultad de negociar y suscribir contratos de venta con pago diferido, de acuerdo al giro comercial de ECEBOL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - VALIDAR el Informe INF/GG/EB Nº1032/2023, de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por el Responsable I Jurídico de ECEBOL y la Nota Interna NI/GG/EB Nº1754/2023 de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por el Subgerente de Área Comercial de ECEBOL.

ARTÍCULO TERCERO. – INSTRUIR, la publicación de la presente Resolución Administrativa en un órgano de Prensa de Circulación a Nivel Nacional a la Gerencia Administrativa y Financiera, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Nº2341 (Ley de Procedimiento Administrativo), así también efectuar la difusión en todas las instancias del Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas Productivas -SEDEM y empresas dependientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fátima Luz Pacheco Domínguez
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS
SEDEM

Isaías Luis Monje Balboa
RESPONSABLE I JURIDICO
EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA CEMENTOS DE BOLIVIA-ECEBOL

Juan Pablo Rodríguez Barrón
GERENTE JURIDICO a.i.
SEDEM

Abog. Miguelina Zarate Avila
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION JURIDICA
SEDEM

BICENTENARIO DE BOLIVIA — AETN Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear — ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA — MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

RESOLUCIÓN AETN Nº 437/2023
TRAMITE N° 2023-52372-2-0-0-0-DPT
CIAE N° 0000-0000-0000-0000
La Paz, 28 de agosto de 2023

TRÁMITE: Determinación de la Tasa de Retorno a ser aplicada por las Empresas Eléctricas de Distribución.

SINTESIS RESOLUTIVA: Declarar procedente las solicitudes de Aclaración y Complementación a la Resolución AETN N° 408/2023 de 15 de agosto de 2023 presentadas por CESSA, DELAPAZ, SETAR y COOPELECT R.L., respecto a que la Tasa de Retorno promedio calculada de 8,38%, según procedimiento establecido en la Resolución SSDE N° 182/98 de 08 de octubre de 1998, se encuentra dentro del margen de variación permitido por el Decreto Supremo N° 27302 de 23 de diciembre de 2003, lo que implica que la Tasa de Retorno para determinar la utilidad para el cálculo de la Tarifa Base a aplicarse a partir del mes de noviembre de 2023 por parte de las Empresas Eléctricas de Distribución, es de 8,38%; Declarar improcedente la solicitud de aclaración y/o complementación realizada por SEPSA con relación a que no se establece en la Resolución AETN N° 408/2023 de 15 de agosto de 2023, el periodo de vigencia de la Tasa de Retorno de 8,38%, debido a que en la misma se menciona que la nueva Tasa de Retorno entrará en vigencia a partir del mes de noviembre de 2023, por cuanto no existe contradicción y/o ambigüedad.

(…)

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE:

PRIMERA.- Declarar procedente las solicitudes de Aclaración y Complementación a la Resolución AETN N° 408/2023 de 15 de agosto de 2023 presentadas por la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ, la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) y la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Tupiza R.L. (COOPELECT R.L.), respecto a que la Tasa de Retorno promedio calculada de 8,38%, según procedimiento establecido en la Resolución SSDE N° 182/98 de 08 de octubre de 1998, se encuentra dentro del margen de variación permitido por el Decreto Supremo N° 27302 de 23 de diciembre de 2003, lo que implica que la Tasa de Retorno para determinar la utilidad para el cálculo de la Tarifa Base a aplicarse a partir del mes de noviembre de 2023 por parte de las Empresas Eléctricas de Distribución, es de 8,38%.

SEGUNDA.- Declarar improcedente la solicitud de aclaración y/o complementación realizada por la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), con relación a que no se establece en la Resolución AETN N° 408/2023 de 15 de agosto de 2023, el periodo de vigencia de la Tasa de Retorno de 8,38%, debido a que en la misma se menciona que la nueva Tasa de Retorno entrará en vigencia a partir del mes de noviembre de 2023, por cuanto no existe contradicción y/o ambigüedad.

TERCERA.- Instruir a la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) que de conformidad al inciso d) del artículo 51 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019, concordante con el parágrafo I del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado por Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 y sus modificaciones, proceda con la publicación de la presente Resolución por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional, así como su publicación en la página web www.aetn.gob.bo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:

FDO. Eusebio Lucio Aruquipa Fernández .... DIRECTOR EJECUTIVO	[QR]
FDO. Eber Chambi Chambi .... DIRECTOR LEGAL	

Acceda a la Resolución AETN N° 437/2023 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo diríjase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN

Nacional

• Mónica Huancollo

Las federaciones campesinas de los nueve departamentos del país rechazan y anuncian que no permitirán el bloqueo de caminos convocado por un grupo de "autoproclamados" de la CSUTCB para el 4 de septiembre.

LA CSUTCB INSTA A SUS BASES A NO ACATAR LA MEDID

Nueve federaciones campesinas no permitirán el bloqueo de caminos

Desde la semana pasada, varias organizaciones sociales campesinas se pronunciaron en respaldo a la nueva dirigencia de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos (CSUTCB).

El primero en pronunciarse contra el bloqueo de caminos indefinido —convocado por Ponciano Santos y Humberto Claros, quienes junto a otros dos se autoproclamaron en la calle como ejecutivos de la máxima organización sindical— fue el ejecutivo de la Federación de Trabajadores Campesinos de La Paz "Túpac Katari", Luciano Marca.

"En La Paz no va a existir ningún bloqueo, no se va a permitir ni acatar", enfatizó el dirigente, quien ayer reafirmó esa posición en una conferencia de prensa en la sede de esta organización en La Paz, donde estuvieron presentes los máximos ejecutivos Lucio Quispe, de la nación aymara; Mario Seña, de los quechuas, y Aldo Vásquez, del Bloque Oriente, junto a nueve representantes departamentales del sector.

El secretario ejecutivo de la CSUTCB instó a sus bases a no acatar ninguna convocatoria de los denominados autoproclamados, porque la medida tiene afanes "políticos" y solo busca perjudicar a la economía de la población boliviana.

"Son dos personas que quieren dividir, hermanos; no nos dejemos llevar, no nos podemos perjudicar por quienes solo quieren dividirnos para aprovecharse políticamente", exhortó Quispe en conferencia de prensa en la ciudad de La Paz.

20

DE AGOSTO, tras un congreso ordinario la CSUTCB eligió a sus máximos representantes, encabezados por Lucio Quispe.

CONGRESO

Entre el 18 y 20 de agosto se llevó a cabo el congreso ordinario de la confederación de campesinos, en El Alto, donde se eligió a sus máximos representantes. Sin embargo, un grupo trató de romper el ente matriz y ahora busca ser reconocido.

El representante de Santa Cruz, Puro Borja, sostuvo que las nueve federaciones campesinas están más unidas que nunca y no permitirán ninguna medida que atente contra la estabilidad económica. "Hay un grupillo que quiere dividir, pero nosotros estamos firmes y no vamos a permitir ningún bloqueo", aseguró.

Desde Pando también se pronunciaron contra el anuncio del 4 de septiembre. "Como región estamos unidos desde las subcentrales y vamos a apoyar la gestión de nuestros hermanos Lucio, Mario y Aldo", dijo Waldo Tanaca.

Por su lado, el dirigente Humberto Suárez, de la Regional Madre de Dios de Pando, afiliada a la CSUTCB, expresó que las personas que buscan desintegrar la organización "no lo van a lograr" y luego reafirmó que tampoco se permitirá la medida de presión.

El representante de Oruro y parte del comité de la confederación campesina, Crispín Soto, pidió no politizar al principal ente matriz y convocó a la unidad de todos los ejecutivos provinciales. "No se dejen engañar, hermanos, por quienes buscan dividirnos, ellos tienen un interés mezquino", aseveró.

El lunes, la Federación de Campesinos del Sur de Potosí indicó que no permitirá el bloqueo anunciado por los autoproclamados. Anunció que en un ampliado analizarán qué medidas asumirán contra quienes atenten contra la economía de la región.

El mismo pronunciamiento realizaron la Federación de Campesinos de Chuquisaca, además de Tarija y Cochabamba.

Representantes de las diferentes organizaciones campesinas.

// FOTO: ARCHIVO



// FOTO: GONZALO JALLASI



“Son dos personas que quieren dividir, hermanos; no nos dejemos llevar, no nos podemos perjudicar por quienes solo quieren dividirnos para aprovecharse políticamente. Ahora hay temas más preocupantes como la sequía, hermanos”.

Lucio Quispe
Máximo ejecutivo de la CSUTCB

SE UNEN LOS INTERCULTURALES Y LOS CAMPESINOS

Dos de los entes matrices del Pacto de Unidad rechazan la medida de presión

• Mónica Huancollo

Los interculturales y campesinos se unen en rechazo del bloqueo de caminos anunciado por un grupo de “autoproclamados”. La máxima dirigencia de la CSUTCB pidió identificar a quienes buscan la división para asumir medidas.

La Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB) recientemente emitió un voto resolutivo en el que determinó “un rechazo absoluto” al anuncio de bloqueo de vías convocado por un grupo considerado pequeño de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), ya que representa un “peligro inminente a la democracia, estabilidad política y social del país”.

“Nosotros trabajamos en cómo consolidar el desarrollo productivo, el tema tecnológico y cómo transformar nuestro país, y por eso es importante apoyar al Gobierno para seguir adelante en el desarrollo”, indicó el ejecutivo de esta confederación, Esteban Alavi, en conferencia de prensa en la plaza Murillo, en La Paz.

En este sentido, la organización llamó a la reflexión y exhortó a los campesinos que anunciaron la medida a que la depongan. “Pedimos que se pongan la camiseta del pueblo para mantener la unidad y el trabajo conjunto, y sacar adelante al país”, señaló.

Alavi, quien fue ratificado en el cargo como máximo ejecutivo de la familia intercultural, reflexionó al sector campesino que no se puede volver a repetir el golpe de 2019, cuando varios compañeros fueron perseguidos y golpeados por el gobierno de facto.

“El pueblo boliviano recuperó la estabilidad democrática con sangre y luto de las familias”, apuntó.

Mario Seña

CSUTCB

Por su lado, los máximos dirigentes de la CSUTCB, en una conferencia de prensa, explicaron que ellos fueron elegidos de manera democrática y respetando el estatuto orgánico del ente matriz, y que cuentan con el respaldo de las nueve federaciones campesinas del país.

“Si quieren debatir un tema, hagámoslo en la mesa, pero no podemos permitir una confrontación entre hermanos”, dijo el secretario ejecutivo de la CSUTCB, Lucio Quispe, al grupo de los “autoproclamados”.

A su turno, el secretario general de esa confederación, Mario Seña, representante de la nación quechua, explicó que no existe ninguna convocatoria para que se realice un bloqueo de carreteras desde la parte orgánica y legítima de la institución campesina.

“Nosotros no hemos sacado ninguna convocatoria de bloqueo, hermanos, porque podemos perjudicar a la economía de la población, en estos momentos no estamos para eso”, aseveró.

Asimismo, solicitó a los ejecutivos de las subcentrales provinciales y departamentales identificar a quienes buscan confrontar con bloqueos.

El representante del Bloque Oriente ante la CSUTCB, Aldo Velásquez, anunció que para evitar malos entendidos bajarán a las bases para explicar el problema y no se dejen confundir.

La dirigencia no descarta asumir medidas, según el estatuto orgánico.

“Nosotros no hemos sacado ninguna convocatoria de bloqueo, hermanos, porque podemos perjudicar a la economía de la población”.

Mario Seña
Secretario General CSUTCB



Ejecutivo de la confederación intercultural, Esteban Alavi.

// FOTO: GONZALO JALLASI

Gaceta

OFICIAL DE CONVOCATORIAS DE BOLIVIA



La Paz - Bolivia / jueves 31 de agosto de 2023

Contraloría General del Estado
BOLIVIA

CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA

CGE Nº 037/2023

La Contraloría General del Estado, en cumplimiento al D.S. 26115, convoca a todas las personas interesadas a presentar su postulación para optar a los siguientes cargos:

Referencia	Cargo- Nivel	Dependencia	Distrito	Nro. de Vacantes
001	AUDITOR "B" - 21°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ORURO	ORURO	1
002	AUDITOR "B" - 24°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ORURO	ORURO	2
003	AUDITOR EVALUADOR "A" - 18°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE PANDO	COBIJA	1

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE TODO POSTULANTE DEBE SABER

- Cumplir los requisitos establecidos por la Constitución Política del Estado y normativa vigente.
- Los interesados deberán recabar los requisitos del cargo y el formulario único de postulación a partir de la fecha, así como la Comunicación de Resultados de cada etapa del proceso en la página web: www.contraloria.gob.bo
- La fecha máxima para la presentación de la documentación de postulación vence el día viernes 08 de septiembre de 2023 a hrs: 18:30.
- La entrega de las postulaciones deberá ser realizada en las oficinas de los distritos de los puestos convocados, en las direcciones que se describen en la página web.
- Postulaciones que no presenten el formulario único de postulación debidamente llenado y firmado, serán inhabilitados automáticamente en el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.
- La documentación presentada no será devuelta.
- La postulación a más de un cargo, inhabilita al postulante.
- El resultado final del proceso se publicará en el portal de la entidad, constituyéndose en el medio legal válido de notificación para efectos legales.
- Para cualquier duda o consulta deberá comunicarse con la Gerencia Nacional de Recursos Humanos al teléfono 2177400 int. 711 y solicitar la asistencia de personal de Recursos Humanos.

La Paz, 31 de agosto de 2023

Contraloría General del Estado
BOLIVIA

CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA

CGE Nº 036/2023

La Contraloría General del Estado, en cumplimiento al D.S. 26115, convoca a todas las personas interesadas a presentar su postulación para optar a los siguientes cargos:

Referencia	Cargo- Nivel	Dependencia	Distrito	Nro. de Vacantes
001	OFICIAL DE ARCHIVO - 23°	SECRETARIA GENERAL	LA PAZ	1
002	INSPECTOR - 10°	SUBCONTRALORIA DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES	LA PAZ	1
003	AUDITOR EVALUADOR "B" - 22°	SUBCONTRALORIA DE AUDITORIAS TECNICAS	LA PAZ	1
004	GERENTE DE AUDITORIA - 8°	GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORIA	LA PAZ	1
005	SUPERVISOR "C" - 16°	GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORIA	LA PAZ	1
006	AUDITOR "A" - 21°	GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORIA	LA PAZ	1
007	AUDITOR "B" - 21°	GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORIA	LA PAZ	1

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE TODO POSTULANTE DEBE SABER

- Cumplir los requisitos establecidos por la Constitución Política del Estado y normativa vigente.
- Los interesados deberán recabar los requisitos del cargo y el formulario único de postulación a partir de la fecha, así como la Comunicación de Resultados de cada etapa del proceso en la página web: www.contraloria.gob.bo
- La fecha máxima para la presentación de la documentación de postulación vence el día viernes 08 de septiembre de 2023 a hrs: 18:30.
- La entrega de las postulaciones deberá ser realizada en las oficinas de los distritos de los puestos convocados, en las direcciones que se describen en la página web.
- Postulaciones que no presenten el formulario único de postulación debidamente llenado y firmado, serán inhabilitados automáticamente en el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.
- La documentación presentada no será devuelta.
- La postulación a más de un cargo, inhabilita al postulante.
- El resultado final del proceso se publicará en el portal de la entidad, constituyéndose en el medio legal válido de notificación para efectos legales.
- Para cualquier duda o consulta deberá comunicarse con la Gerencia Nacional de Recursos Humanos al teléfono 2177400 int. 711 y solicitar la asistencia de personal de Recursos Humanos.

La Paz, 31 de agosto de 2023

Invitación a Convocatoria Pública Externa

En el marco de las Normas Básicas y su reglamentación especifica del Sistema de Administración de Personal de Boliviana de Aviación - BoA, se invita al proceso de selección para los siguientes cargos:

CÓDIGO	CARGO	VACANCIAS	BASE
OB.AH.CPE.025.2023	Supervisor Aeropuerto / Instructor La Paz	1	La Paz
OB.AH.CPE.026.2023	Jefe de Mantenimiento SRZ	1	Santa Cruz
OB.AH.CPE.027.2023	Especialista en Medicina Ocupacional	1	Cochabamba
OB.AH.CPE.028.2023	Especialista en Gestión de Calidad y Seguridad - OMA	1	Cochabamba
OB.AH.CPE.29.2023	Primer Oficial Aeronave Mediano Alcance	7	Cochabamba

Las instrucciones y los plazos para la postulación se encuentran en nuestra página web www.boa.bo Los resultados de cada etapa de los procesos de los cargos convocados serán publicados en la página web de BoA, al igual que los resultados finales.

Cochabamba, agosto 2023

BoA Boliviana de Aviación

BICENTENARIO DE BOLIVIA | BANCO CENTRAL DE BOLIVIA | ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CONVOCATORIA

PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORÍAS

CÓDIGO DEL PROCESO Y PRECIO REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICOES	FECHA DE INSPECCIÓN PREVIA (IP), INSPECCIÓN TÉCNICA (IT) y CONSULTAS ESCRITAS (CE)	FECHA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN DEL DBC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	ENCARGADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
• CÓDIGO DEL PROCESO: BCB: **ANPE-P N° 105/2023-1C** • PRECIO REFERENCIAL: **Bs900.257,91**	**OBRA DE MEJORAMIENTO DE EXTERIORES DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB**	28/08/2023	01/09/2023(IP)* Horas: 10:00 05/09/2023(CE)**	07/09/2023*** Horas: 09:00	08/09/2023**** Horas 10:00	• Consultas Administrativas: Giovana Mantilla (Int. 4714) gmantilla@bcb.gob.bo • Consultas Técnicas: Steve Pedro Verduguez (Int. 4711) sverduguez@bcb.gob.bo

* Piso 7 Edificio principal del BCB – Calle Ayacucho esq. Mercado, La Paz – Bolivia (Departamento de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura), La Paz – Bolivia
** En forma física: Planta Baja, Ventanilla Única de Correspondencia del Edif. Principal del BCB o en forma electrónica: A los correos electrónicos gmantilla@bcb.gob.bo o sverduguez@bcb.gob.bo
*** Piso 7 (Dpto. de Compras y Contrataciones), edificio principal del BCB – Calle Ayacucho esq. Mercado, La Paz – Bolivia o conectarse al enlace zoom establecido en la convocatoria.
**** En forma electrónica: A través del RUPE de conformidad al procedimiento establecido en el presente DBC.
El Documento Base de Contratación (DBC) se encuentra publicado en formato Word en la página web del BCB – Mesa de Partes (www.bcb.gob.bo). Cualquier aclaración y/o consulta puede ser efectuada al teléfono 2409090 con las personas encargadas de atender consultas.

BOLIVIA | AISEM AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MÉDICO | BOLIVIA MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 055/2023
La Paz, 28 de agosto de 2023

TEMA: DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA (RPC) Y RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (RPA) Y DELEGACIONES.

VISTOS: La nota interna AISEM/DAF/NI/01001/23 de 25 de agosto de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO I:

Que el artículo 10 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que los parágrafos I y VI del artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establecen que: *"Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo"* y que: *"La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional."* (Sic.)

Que las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobadas por Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, prescriben los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas.

Que el inciso c) del artículo 32 de las NB-SABS, prevé que la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, y entre sus principales funciones está la de designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC) y al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) en las modalidades que correspondan.

Que los inciso d) y f) del citado artículo establecen, entre las funciones de la MAE, la de *"Designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante"* (Sic.); y *"Suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo"* (Sic.).

Que los parágrafos I y II del artículo 33 de las mencionas normas básicas, prevén que el RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en las modalidades de Licitación Pública y Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el Precio Referencial sea mayor a Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 Bolivianos).

Que los parágrafos I y II del artículo 34 de las NB-SABS, prescriben que el RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación para la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), Contratación Menor y Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el Precio Referencial sea menor o igual a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

Que los artículos 52 y 55 de las NB-SABS definen la Modalidad de Contratación Menor como la modalidad para la contratación de bienes y servicios, aplicable cuando el monto de contratación sea igual o menor a Bs50.000.- (Cincuenta mil 00/100 Bolivianos) y la Modalidad ANPE, como la modalidad para la contratación de bienes y servicios que permite la libre participación de un número indeterminado de proponentes, apoyando la producción y empleo a nivel nacional y aplicable cuando el monto sea mayor a Bs50.000.- (Cincuenta mil 00/100 Bolivianos) hasta Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

Que los artículos 59 y 70 de las citadas normas básicas definen la Modalidad de Licitación Pública como la modalidad para la contratación de bienes y servicios aplicable cuando el monto sea mayor a Bs1.000.000.- (Un millón 00/100 Bolivianos) permitiendo la participación de un número indeterminado de proponentes; y la Modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios, como aquella que permite la contratación directa de bienes y servicios sin límite de cuantía, única y exclusivamente por las causales señaladas en el Artículo 72 de las NB-SABS.

CONSIDERANDO II:

Que mediante Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017, se crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM), como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Salud, sobre la base del Programa Técnico Operativo en Infraestructura y Equipamiento Médico - PTOIEM.

Que el artículo 3 del citado Decreto Supremo dispone que la finalidad de la AISEM es ejecutar programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud.

Que los incisos a) y e) del artículo 8 del Decreto Supremo N° 3293, señala que entre las funciones del Director General Ejecutivo (MAE de la AISEM) están el ejercicio de la Representación Legal de la AISEM, la emisión de Resoluciones Administrativas y la realización de las acciones que correspondan para el cumplimiento de sus funciones.

Que para dar continuidad a los procesos de contratación y en el marco de las NB-SABS la Dirección de Administración y Finanzas de la AISEM, mediante nota interna AISEM/DAF/NI/01001/23 de 25 de agosto de 2023, solicita la designación de RPA y RPC; la delegación de las funciones de designación del Responsable o Comisión de Recepción, de suscripción de contratos, de ordenes de servicio y de compras, así como del personal eventual de la AISEM, con financiamiento TGN; incluyendo contratos modificatorios y documentos de resolución de contrato, para agilizar dichos procesos y conseguir el logro de los objetivos de la entidad oportunamente.

Que, mediante Resolución Suprema N° 28845 de 26 de julio de 2023 se designa a Verónica Casablanca Villca, como Directora General Ejecutiva de la AISEM.

POR TANTO:

La **DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA** de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- DESIGNAR al/la DIRECTOR/A TÉCNICO de la AISEM como **Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC**, para los procesos de contratación llevados adelante en las modalidades de:

a) Licitación Pública;
b) Contratación Directa de Bienes y Servicios cuando el Precio Referencial sea mayor a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

SEGUNDO.- DESIGNAR como **Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional al Producción y Empleo – RPA**, al/ a la DIRECTOR (A) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la AISEM; para los procesos de contratación llevados adelante en las modalidades de:

a) Contratación Menor;
b) Apoyo Nacional a la producción y Empleo – ANPE;
c) Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el Precio Referencial sea menor o igual a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 BOLIVIANOS).

TERCERO.- Ante impedimento del **RPC** o **RPA**, sea por baja médica, vacaciones, viaje al exterior del país u otras, sus funciones serán asumidas, hasta la emisión de una nueva Resolución Administrativa, por el servidor público designado interinamente en el cargo.

CUARTO.- DELEGAR al **RPC** y al **RPA** la función de designar al Responsable de Recepción o a los miembros de Comisión de Recepción, en las modalidades de contratación de su competencia.

QUINTO.- I. DELEGAR al **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la AISEM, las funciones de:

a) Suscripción de contratos para la adquisición de bienes o la contratación de servicios generales o consultorías, contratos modificatorios o adendas, ordenes de Servicio y/o de Compra y documentos para la resolución de contratos, incluyendo la aprobación de informes de respaldo que sugieran la suscripción de contratos modificatorios o la resolución de contratos. Sean éstos con cualquier tipo de financiamiento.
El ejercicio de esta delegación se limita solo a los documentos antes descritos y que se relacionen a las modalidades descritas en el artículo resolutivo segundo de la presente Resolución.

b) Suscripción de Contratos de Personal Eventual de la AISEM y aprobación de informes de respaldo que sugieran la suscripción de contratos modificatorios o la resolución de estos contratos. Sean éstos con cualquier tipo de financiamiento.

II. Ante impedimento del delegado, sea por baja médica, vacaciones, viaje al exterior del país u otras, las funciones delegadas serán asumidas, hasta la emisión de una nueva Resolución Administrativa, por el servidor público designado interinamente en el cargo.

SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 007/2022 de 28 de enero de 2022, y toda disposición contraria a la presente resolución.

SÉPTIMO.- La presente Resolución Administrativa entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional conforme lo establecido en el parágrafo VI del artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo.

OCTAVO.- INSTRUIR a la Dirección de Administración y Finanzas la difusión de la presente Resolución y todas las acciones administrativas necesarias para su adecuada implementación y cumplimiento.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Lic. Verónica Casablanca Villca
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MÉDICO

CONVOCATORIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA | Aduana Nacional Trabaja por ti

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-86-2023
PRIMERA CONVOCATORIA – SEGUNDA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación :	***"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE MÁSTIL EN PUNTOS FRONTERIZOS GERENCIA REGIONAL POTOSÍ Y GERENCIA REGIONAL TARIJA"***
CUCE :	*23-0283-00-1360086-1-2*
Forma de adjudicación :	*POR EL TOTAL*
Método de Selección y Adjudicación :	*Precio evaluado más bajo*
Precio Referencial :	*Bs. 105.389,19 (Ciento Cinco Mil Trescientos ochenta y nueve 19/100 Bolivianos)*
Encargado de atender consultas :	*LUZ VANINA BARCA SEGOVIA*
Teléfono :	*2128008 Interno*
Correo Electrónico para consultas :	*consultas-contrataciones@aduana.gob.bo*
Presentación de Propuestas Electrónicas :	***Presentación de Propuestas electrónicas:*** *Mediante el RUPE* ***Fecha: 31*** *de agosto de 2023* ***Hasta Hrs.*** *14:00 p.m. (fecha y hora límite)* ***Presentación de garantía de seriedad de propuesta:*** *Av. 20 de Octubre N° 2038, entre J.J. Pérez y Aspiazu, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 5, Departamento de Administración de Bienes y Servicios.*
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :	***Fecha: 31*** *de agosto* **• *Hrs.:*** *14:30 p.m.* ***APERTURA DE PROPUESTAS*** ***Lugar:*** *Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 – Sala de Reuniones).* ***APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL*** ***Unirse a la reunión Webex meeting:*** *https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m5168ed52e8c13346f366d09ad7ab02b4* ***Número de reunión:*** *2531 666 4442* ***Contraseña:*** *2023*

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA | ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE RÉRDIDA DE VALORES

En el marco de la RM Nº0547/2019 se comunica a la ciudadanía la pérdida de los siguientes Valores Fiscales de la Universidad Pedagógica:

TITULOS DE DIPLOMADO

DEL	AL
8794	8794
9116	9116
18834	18834
18837	18837
18984	18984
18990	18990
18996	18996
18999	19000
19500	19500
19668	19668
19843	19844
19858	19858
19886	19886
19923	19923
19928	19928
20255	20255
20258	20258
20297	20297
20411	20411
20417	20417
20483	20483
20814	20814
20872	20872
21504	21504
21640	21640
21687	21687
21823	21823
21946	21946
22799	22799
23150	23150
23652	23652
24107	24107
24518	24518
24670	24670
24794	24794
24943	24943
25448	25448
25634	25634
26001	26001
26543	26544
26888	26890
27558	27558
27561	27561
27591	27591

TITULOS DE DIPLOMADO

DEL	AL
27750	27750
28030	28030
28387	28387
28608	28609
28624	28624
28899	28899
29066	29066
29338	29338
29358	29358
29362	29362
29999	29999
30236	30236
30746	30746
30871	30871
30925	30925

FORMULARIO TRÁMITES VARIOS

DEL	AL
601	601
604	605
610	650

CERTIFICADO DE NOTAS

DEL	AL
36673	36674
36677	36677
39133	39133
39136	39136
39140	39140
40583	40641
41437	41437
41934	41935
41937	41938
43776	43776
43819	43819
45853	45860
45862	45874
47723	47723
51447	51447
51457	51457
51467	51467
51532	51532
51560	51560

CERTIFICADO DE NOTAS

DEL	AL
51570	51573
51575	51576
51582	51583
51585	51585
51587	51587
51589	51589
51591	51591
51593	51593
51595	51595
51597	51597
51599	51599
51601	51601
51603	51603
51605	51605
51607	51607
51609	51609
51611	51611
51613	51613
51615	51615
51617	51617
51619	51619
51621	51621
51624	51624
51626	51626
51628	51629
51631	51631
51633	51633
51635	51635
51637	51637
51639	51639
51641	51641
51643	51643
51645	51645
51648	51648
51650	51650
51652	51653
51655	51655
51657	51657
51659	51659
51661	51661
51663	51663
51666	51666
51668	51668
51670	51671

CERTIFICADO DE NOTAS

DEL	AL
51673	51673
51675	51675
55200	55200
60099	60099
69702	69702
70061	70061
70078	70078
70080	70080
70086	70088
70090	70093
70106	70106
70109	70110
70117	70117
70124	70150
70161	70161
70163	70163
70166	70166
70169	70173
70196	70196
70202	70202
70204	70204
70208	70208
70232	70232
70244	70245
70248	70248
70253	70253
70258	70259
70268	70273
70277	70277
70283	70283
70297	70297
70299	70299
70306	70310
70313	70323
70333	70333
70340	70340
70409	70409
70414	70414
70419	70423
70441	70441
70454	70473
70585	70590
70927	70927
72461	72467

CERTIFICADO DE NOTAS

DEL	AL
76570	76570

HOJA DE REGISTRO UNIVERSITARIO

DEL	AL
12515	12515
12620	12620
12622	12622
12626	12626
12653	12653
12664	12664
12672	12672
12677	12677
13959	13959
13963	13963
14347	14347
15406	15437
16615	16615
16619	16619
16643	16643
16658	16658
16676	16677
16759	16759
18599	18599
23226	23226
23236	23236
23255	23255
23319	23320
23322	23322
23341	23341
25313	25314
28577	28577
35316	35316
35330	35330
35384	35384
35409	35409
35702	35702
35706	35706
35714	35714
35719	35720
35734	35734
35736	35737
35743	35743
35746	35746

HOJA DE REGISTRO UNIVERSITARIO

DEL	AL
35752	35777
35782	35782
35789	35789
35798	35800
35823	35823
35829	35829
35831	35831
35837	35837
35847	35847
35872	35873
35876	35876
35878	35878
35881	35881
35887	35887
35893	35895
35910	35910
35913	35913
35924	35924
35933	35937
35941	35950
35960	35960
35967	35967
36013	36013
36029	36029
36037	36037
36041	36041
36047	36050
36071	36071
36075	36075
36077	36077
36080	36080
36084	36100
36170	36170
36172	36172
36177	36177
36187	36187
36208	36208
36211	36211
36221	36227
36470	36470
36811	36813
36852	36852
37233	37239

HOJA DE REGISTRO UNIVERSITARIO

DEL	AL
37254	37254

HISTORIAL ACADÉMICO MAESTRÍA

DEL	AL
3746	3746

HISTORIAL ACADÉMICO DIPOMADO

DEL	AL
1530	1530
1534	1534

Nacional

// FOTO: JORGE MAMANI

Firma del convenio entre el MDRyT y los alcaldes de los seis municipios yungueños.

SEIS MUNICIPIOS BENEFICIADOS

Proyectan 23 obras de impacto para Yungas

• Jocelyn Chipana

Chulumani, Coripata, Coroico, Irupana, La Asunta y Yanacachi, de la región de los Yungas paceños, se beneficiarán con financiamiento para la ejecución de 23 obras de impacto.

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, a través del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral (VCDI), suscribió ayer convenios con los seis municipios para impulsar proyectos productivos por instrucción del presidente Luis Arce.

“Nuestros hermanos productores de los Yungas se están beneficiando con 23 obras de impacto, con recursos del TGN”, puntualizó el ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Remmy Gonzales Atila.

Las 23 obras se ejecutarán en el marco del proceso de desarrollo integral, control y estabilización de cultivos de la hoja de coca y de control social comunitario. Demandarán una inversión total de Bs 5.132.244 y beneficiarán a 4.581 familias de 23 comunidades.

Se proyecta la edificación de plantas industriales de alimentos balanceados, de pollitos bebé, palma africana, harina de plátano, entre otros alimentos, con el propósito de potenciar el desarrollo productivo del norte de La Paz.

Al respecto, el viceministro de Coca y Desarrollo Integral, Jesús Chipana, explicó que el convenio permitirá además la ejecución de proyectos de infraestructura productiva social, como tanques de agua, centros de capacitación productiva, mejoramiento de calles y de unidades educativas, construcción de viviendas para maestros, tinglados, graderías, entre otras obras.

> *“Estos proyectos nos garantizarán el vivir bien, esto no sería posible sin el apoyo de nuestro presidente Luis Arce”.*
>
> **Julio Salinas**
> Alcalde de Coripata

EL GOBIERNO RATIFICA SU POSTURA

Persiste el firme rechazo al bloqueo de carreteras

El paro nacional anunciado por algunos dirigentes afines a Evo entorpecerá la dinámica económica.

• Jocelyn Chipana

El ministro de Economía, Marcelo Montenegro, reiteró ayer que el Gobierno rechaza categóricamente el paro nacional anunciado por algunos dirigentes afines a Evo Morales. Afirmó que esta medida le quitará dinámica a la economía con un daño de $us 115 millones por día.

“Los paros y los bloqueos son amenazas que le quitan dinámica a la actividad económica, por lo que el Gobierno nacional rechaza categóricamente ese tipo de medidas”, señaló Montenegro.

El ministro explicó que, de acatarse esta movilización anunciada para el 4 de septiembre, se enfrentará un daño económico de $us 115 millones por día a escala nacional.

Manifestó además que la medida de presión carece de sentido porque ataca el modelo económico que es el pilar fundamental del Estado.

“No podemos entender cómo sectores que dicen que apoyan el Modelo Económico Social Comunitario Productivo lo tranquen, lo traben y lo perjudiquen, entonces es una incongruencia”, dijo el ministro.

No obstante, la autoridad afirmó que el Gobierno siempre apuesta por el diálogo para atender las demandas.

“Como Gobierno somos partidarios del diálogo. Siempre mostramos una salida a cualquier tipo de conflicto a través de esta vía. Vamos a resguardar y cuidar los derechos de las personas para que desarrollen sus actividades económicas, pero siempre apelando al diálogo”, agregó la autoridad.

Un grupo de dirigentes autoproclamados de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, a fines a Evo Morales, anunció un bloqueo nacional de carreteras para el 4 de septiembre en rechazo a una supuesta injerencia del Gobierno en su organización y en demanda de la restitución de su sede principal, que actualmente está en manos de dirigentes elegidos en un congreso legítimo.

Marcelo Montenegro

115

MILLONES DE DÓLARES es el daño económico que sufre Bolivia por un día de bloqueo nacional.

// FOTO: ARCHIVO

Los bloqueos perjudican a la población en general.

Nacional

DEPARTAMENTO/CIUDAD	FECHA DE SECUESTRO	TOTAL
COCHABAMBA	24-may-23	12
	TOTAL	12
LA PAZ	10-mar-23	1
	12-may-23	18
	14-jun-23	6
	22-ago-23	4
	TOTAL	29
SANTA CRUZ	17-mar-23	1
	TOTAL	1
TOTAL GENERAL		42

ATT secuestró equipos de 42 emisoras ilegales

La ATT informó ayer que, en lo que va del año, hizo el secuestro de equipos de 42 emisoras ilegales en el eje del país, aclaró que hizo los operativos en el marco de los procedimientos administrativos-técnicos y no por temas de contenido cultural, político u otros.

El director ejecutivo de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), Néstor Ríos, explicó que la entidad tiene "la atribución de regular, controlar y fiscalizar el uso del espectro radioeléctrico". El secuestro de equipos es la medida sancionatoria, establecida en la Ley 164 General de Telecomunicaciones y el Decreto Supremo 4326.

"La ATT ratifica que nuestra labor es inminentemente técnica, cada operativo que ejecutamos se basa en el análisis del uso del espectro, de cuidar el espectro electromagnético y velar por los operadores legales. Nosotros no hacemos ninguna evaluación sobre el contenido de estos medios de comunicación, sino que priorizamos zonas donde hay radios ilegales de magnitud", señaló Ríos.

Informó que en el marco de las investigaciones que esta entidad llevó adelante sobre la proliferación de radios ilegales, desde marzo hizo operativos de secuestro a 42 radios ilegales en Cochabamba (Sacaba y Vinto), Santa Cruz (Montero) y en La Paz (El Alto, Viacha, Coripata, Irupana, Huancané, Callisaya, La Calzada, Nogalani).

Comibol y Nuevo Potosí Matilde firman contrato

El presidente de la Corporación Minera de Bolivia (Comibol), Reynaldo Pardo Fernández, y el representante de la Cooperativa Minera Nuevo Potosí Matilde RL, José Miguel Condori, suscribieron un contrato de adecuación para la explotación de zinc, plata y plomo sobre las áreas Carlina y la Estrella, ubicadas en el cantón Carabuco del municipio del mismo nombre, en la provincia Camacho en La Paz.

Pardo Fernández expresó su complacencia por la justificación del nuevo Plan de Trabajo y Desarrollo (PTD), así como por el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado, la normativa minera actual y el Decreto Supremo N° 3853, que aprueba el reglamento que regula el procedimiento para la suscripción de contratos mineros, y de los que se firmen por Adecuación, en áreas de la Comibol.

Dejó en claro que el acuerdo se encamina en el marco de la instrucción emanada por el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce, y del ministro de Minería y Metalurgia, Marcelino Quispe, para garantizar empleos de las y los bolivianos.

Señaló que, en mérito de esos antecedentes, es que la estatal minera, al amparo del marco jurídico vigente y en calidad de titular del derecho propietario, suscribe el contrato de adecuación para actividades mineras de prospección, exploración, explotación, concentración, fundición, refinación y comercialización de los recursos minerales en las ya mencionadas áreas.

CELEBRAN LA REACTIVACIÓN DE UNA RPO

"Los Interculturales ya no tenemos la voz embargada"

El 30 de agosto será recordado por el sector como una fecha histórica en la fronteriza Puerto Suárez.



La reactivación de la RPO Integradora en Puerto Suárez.

// FOTO: RPO

• Ahora El Pueblo

Bismark Costaleite Peña, ejecutivo de los Interculturales de Puerto Suárez, de la provincia Germán Busch, en contacto con radio Vanguardia del Sistema de Radios de los Pueblos Originarios, agradeció al presidente Luis Arce Catacora por la determinación de reactivar las radios acalladas en el régimen de Jeanine Añez.

Agregó que el 30 de agosto será recordado por la familia de los Interculturales como una fecha histórica por la recuperación de la radio Integradora, parte de las RPO, en la región fronteriza de Puerto Suárez.

"Estamos felices porque ahora vamos a tener nuestra propia voz los Interculturales, ya no tenemos la voz embargada", manifestó el representante del sector Costaleite Peña.

Afirmó que dentro de poco esta región se verá beneficiada por el gran proyecto que tiene el gobierno de Luis Arce Catacora con la explotación del Mutún en el lugar, que sin duda generará empleo en esta frontera.

El concejal del Movimiento Al Socialismo (MAS) Alejandro Costaleite, a tiempo de expresar su satisfacción por la recuperación de radio Integradora, parte de las RPO, dijo que ya era hora de que este medio que estaba en manos de la derecha comience a funcionar en beneficio de la familia de los Interculturales de Puerto Suárez.

"Antes no podíamos socializar los proyectos que el municipio de Puerto Suárez tiene junto al presidente Arce, porque este medio se encontraba en manos enemigas y ahora, después de su recuperación y su reactivación, gracias a la comisión que vino desde La Paz, encabezada por Eddy Miranda, ya podremos hacer conocer los trabajos que desarrollamos en bien de la comunidad, como la entrega de unidades educativas y sistemas de riegos que son coordinadas con el Gobierno central", añadió.

El presidente Luis Arce hace poco anunció la construcción de un hospital de segundo nivel y un proyecto de alcantarillado, a los que sin duda se podrá hacer un seguimiento con el concurso ahora de la radio RPO Integradora de Puerto Suárez.

"Los medios de comunicación de Puerto Suárez nos embargaron la voz a los Interculturales y las organizaciones sociales", afirmó al reiterar su agradecimiento al presidente Arce Catacora por reactivar la radio RPO Integradora de Puerto Suárez.

A su vez, Sonia Barboza, en representación de las mujeres campesinas de Puerto Suárez, manifestó que se encuentran felices y orgullosas de haber recuperado la radio de manos de los opositores.

"Los que habitamos en esta región hacemos patria porque somos centinelas de nuestro territorio ubicado en la frontera con el Brasil", expresó.

Tribuna

Depósito de químicos



Ariel Molina

Muchos lo recordarán pateando las puertas en localidades alejadas, amedrentando a esa población para que cierren sus tienditas de barrio a la voz de "cierren, el ministro les ordena", esas imágenes lo mostraron acompañado de un exministro de Salud del gobierno de Áñez, ambos compartían esa tonalidad de voz áspera, víctima de horas de ingestión de algún líquido que produce un tufo que suele desenmascarar la embriaguez. Por mi parte, lo tengo presente por algunas de sus actuaciones ocurridas meses antes, por ese uso excesivo de la teatralización para intentar explicar lo que según él eran análisis políticos o coyunturales jugando con muñequitos en vivo y por televisión abierta. No obstante, uno de sus actos más irresponsables ocurrió cuando afirmó sin mayor respaldo que en las elecciones de 2019 se habría cometido fraude y que si cambiaba un punto porcentual en el conteo, toda la gente debía salir a defender su voto. Este hecho fue uno más de los eslabones que se conectaron en la ejecución del golpe de Estado de aquel año. No fue gratis, la autonombrada presidenta lo designó más adelante como uno de sus primeros ministros.

Este personaje, que entiende que ridiculizando un problema marea el escrutinio juzgador de la población, volvió a instruir el montaje de edificios de juguete que cuando sean aplastados arrojen polvos blancos de algún tipo, lo hizo para victimizarse tras ser pillado a punto de firmar una ley municipal que daba vía libre a la construcción irrestricta de edificios que permitían obviar las mínimas seguridades que deben preverse, se dijo en ese entonces que tampoco iba a ser gratis aquella firma.

Hace poco, una de sus subalcaldías fue protagonista debido a la intoxicación que sufrieron varias estudiantes de un colegio de Mallasa, una de ellas lamentablemente falleció producto de la toxicidad de algún elemento que ingresó en ellas. El alcalde, orgulloso de su experiencia y conocimiento, se adelantó a cualquier prueba científica señalando que seguramente ellas habrían ingerido alguna bebida alcohólica adulterada después del desfile. Días después, el IDIF señaló que la intoxicación no fue provocada por la ingesta líquida o sólida de algún elemento nocivo. Los padres de familia de las afectadas salieron a contar que la subalcaldesa en vez de mostrarse empática con el suceso, intentó forzarlos a asumir la culpabilidad de lo ocurrido, indicándoles que ellos son los responsables y que no tendría nada que ver que detrás del colegio exista un depósito de químicos de propiedad del GAM La Paz.

Es poco probable que el burgomaestre que ocasiona embotellamientos por toda la ciudad al iniciar trabajos dejándolos a medias, haya sentido algún rubor en su rostro cuando las investigaciones desbarataron su empírica hipótesis, pues no tuvo mayor remedio ni reserva en afirmar que cualquier resultado que determine la Fiscalía se encontrará contaminado. ¿Tan contaminado como su depósito de químicos?

El Papa periodista



Ramiro Ramírez S.

Nuevamente el papa Francisco se refiere al periodismo. Ya lo hizo otras veces y para bien. Fiel a su visión católica habla de los cuatro pecados de este oficio, pero que en realidad podrían ser muchos más. Es que el periodismo en sí mismo no es un oficio que garantice nada —como cualquier otro— y sea, quien lo practica, un manojo de virtudes. De hecho, si bien puede decirse que el periodismo es el oficio "más bello del mundo", resulta inevitable poner en duda aquella visión idílica del Gabo, cuando vemos el día a día de los grandes medios y otros que no son tan grandes pero que igual propalan miedos.

El papa Francisco, que recibió esta semana el premio "Es periodismo" —creado en 1995 por periodistas italianos para apoyar el trabajo de los profesionales de este rubro—, ha identificado al menos cuatro pecados en los que se hallan zambullidos gran parte de los medios y los periodistas de todas las latitudes dominadas por el consumismo y la mercantilización de las noticias.

Uno de los primeros pecados que menciona el Pontífice es la desinformación. Uno de los pecados que, entre otras cosas, se ha hecho ya parte de la práctica de muchos medios y periodistas que se han adscrito de manera abierta a posiciones ultraconservadoras y, como nos referimos en una anterior columna, a corrientes negacionistas que buscan destejer la historia a conveniencia de verdaderas mafias económicas o, para no caer en desinformación, de gigantescas cadenas multimedia ligadas a grandes capitales privados. Esos que no tienen ningún rubor en financiar golpes de Estado, de ensangrentar pueblos y conspirar contra presidentes y gobiernos progresistas, las variantes de este pecado las veremos más adelante.

Desde la perspectiva de Francisco, hermanastras de la desinformación resultan la difamación, la calumnia y, el cuarto pecado (quizás el más meloso con el que se relame la gran prensa), la corpofilia, "el amor al escándalo, a la porquería". En su momento, al referirme a las prácticas "comunicacionales" de los golpistas de noviembre de 2019 en Bolivia, hice un retrato de la entonces ministra del área que se revolcaba en el lodo y se envolvía airosa en el mal olor que despedía el poder de facto.

Los cuatro pecados que señala el papa Francisco quedan cortos, por cierto. Su mirada piadosa, de Santo Padre, no le permite denunciar con energía otros pecados del "periodismo" que tienen que ver con la conspiración antidemocrática, anticomunista, antiderechos, que sostienen a fascistas jugando a la democracia. Aquel periodismo que cacarea la "libertad de prensa", que dice sentirse amenazado y "perseguido" bajo gobiernos populares cuando en los hechos fueron/son cómplices de una maquinaria tenebrosa que ya conocimos en tiempos de las dictaduras militares-civiles.

Aquel periodismo mercenario que siembra el miedo y se alimenta de la violencia irracional, de confrontación y de fragmentación social abunda en nuestros países y se expresa hoy desembozado en Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Bolivia, claro, para socavar los cimientos de las democracias conquistadas por el pueblo.

Si la conspiración antidemocrática se ha instalado en cierto periodismo, los pecados del servilismo, del mercenarismo abierto y encubierto que se hacen presentes y abruman en los "noticieros" impunes; indignan y generan rechazos silenciosos, pero —hay que decirlo— más adherencias peligrosas que erosionan la unidad del pueblo, que alimentan el odio racial, el machismo, la confrontación entre hermanos.

Más se podría decir del periodismo desembozado de hoy y será necesario retornar sobre este asunto. Pero lo cierto es que el Papa no deja de dar muestras de su íntima relación terrenal. Al referirse a los pecados del periodismo hoy, expresa un concepto materialista-dialéctico que lo hace diferente al resto de la curia ciega, colindante con la herejía más cruda y vil. Francisco apela finalmente a una constatación que no podríamos pasar por alto, por más que lo intentáramos: "la realidad es superior a la idea, siempre: la realidad de los hechos, el dinamismo de los hechos; que nunca están inmóviles y siempre evolucionan, hacia el bien o hacia el mal..." ¡Qué más prueba del sinceramiento y lealtad con la verdad! Algo que el llamado "periodismo" de estos días, reducido a tristes presentadores de noticias/escándalo; noticias/basura y *fake news*..., ni sospechan.

**Es periodista.*



DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suxo
Economía. Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López
Seguridad. Angela Marquez Aguilar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José Maria Paredes Ruiz, María Luisa Quenallata

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita.

Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco,
Paulo Cuiza Salazar,
Gustavo Ticona,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Cantuta Aruquipa
Cel. 71274178

Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES
Facebook: AhoraElPueblo
Twitter: @ahora_elpueblo
Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO
Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

Arce es un guerrero de los ayllus

Los pueblos indígenas del norte de Potosí y el sur de Oruro —Laime, Jucumani y Qaqachaca— se despedazaron por 175 años, hasta finales de 2005, por vengar agravios o disputando pedacitos de tierra estéril, en las altas soledades adonde fueron reducidos en tiempos antiguos.

En las comunidades, a ambos lados de la frontera interdepartamental, con sus pequeñas casas de barro y techo de paja, la pobreza es extrema, el agua escasea y la tierra no goza de una fértil agricultura.

El presidente Luis Arce se reunió, desde el inicio de su mandato, en noviembre de 2020, con los ayllus guerreros y dirigentes del departamento de Oruro en los que puso en marcha proyectos de agua y riego, agricultura, colosales programas de camélidos, nuevas plantas industriales, caminos, salud y educación, entre otros programas de inversión estatal.

Arce formalizó también con dirigentes de la Federación de Ayllus Originarios Indígenas del Norte de Potosí proyectos en salud, educación, agua, riego y, entre otros, producción agropecuaria.

El Presidente socialista sabe que la inversión estatal consolidará la paz en las antiguas zonas de conflicto de la frontera interdepartamental de Oruro y Potosí.

El Presidente socialista sabe que la inversión estatal consolidará la paz en las antiguas zonas de conflicto de la frontera interdepartamental de Oruro y Potosí.

La reunión con los ayllus del norte de Potosí se desarrolló en la Casa Grande del Pueblo, sede de la presidencia del Estado. Los dirigentes, varones y mujeres, fueron ataviados con sus coloridos chalecos y ponchos de aguayo y sus chuspas con la ancestral hoja de coca.

A la montera de guerra, los varones la sustituyeron, en una muestra de paz, con los sombreros de mimbre blanco.

Los curtidos agricultores agradecieron las muestras de militante apoyo del mandatario con los pueblos indígenas del país y lo invistieron con los honores de la vestimenta de un guerreo del ayllu.

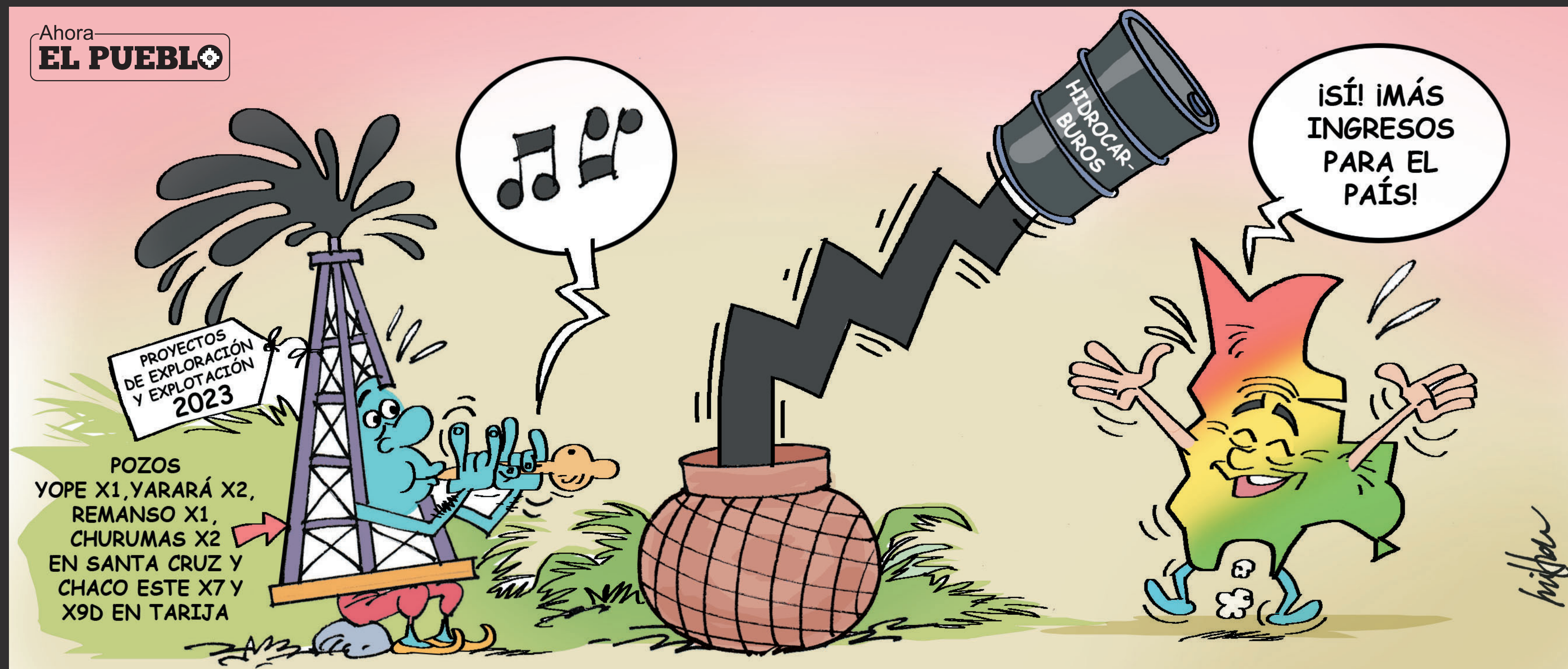
En las comarcas de alta montaña donde habitan, ese es un honor al que pocos acceden o pocos merecen.

Ya con la vestimenta guerrera, le impusieron al Jefe de Estado un mandato claro, inapelable: "Tienes que luchar, hermano Presidente".

El pedido llega en momentos en que una corriente política busca desestabilizar su mandato con anuncios irresponsables de bloqueo de caminos y otras acciones antidemocráticas.

Pero la administración del presidente Arce tiene una amplia base social aglutinada en el Pacto de Unidad, bloque de diferentes organizaciones sociales, la Central Obrera Boliviana y el 55,11% del voto popular.

A PULSO



PARA NIÑOS Y JÓVENES

Culturas organiza talleres de charango y guitarra

Los interesados tendrán instrumentos profesionales para aprender y desarrollar su pasión.

• AHORA EL PUEBLO

El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización convocó a los niños y jóvenes a participar en los talleres de charango y guitarra que organiza, con el propósito de formar artistas y cultivar nuevos talentos en el país.

La ministra de Culturas, Sabina Orellana, oficializó la convocatoria y entregó instrumentos de cuerda profesionales para que sean utilizados por los alumnos que tomarán las clases.

"Hacemos la entrega de 30 guitarras de concierto y 20 charangos en tres tamaños: walaycho, natural y ronroco, cada instrumento es como una semilla que se sembrará en las manos de nuestros niños, niñas y jóvenes porque creemos en su talento", destacó.

Culturas tiene siete elencos de danza y música: Coral Plurinacional Intercultural Infantil; Coral Plurinacional Intercultural Juvenil; Elenco Plurinacional de Danzas Infantil; Elenco Plurinacional de Danzas Prejuvenil; Elenco Plurinacional de Danzas Juvenil; Elenco Plurinacional de Danzas Clásico/Contemporáneo; y Orquesta Plurinacional de Charangos y Guitarras; participan niñas, niños, adolescentes y jóvenes, reportó ABI.

Para el 2 de septiembre está prevista la presentación del Elenco Plurinacional de Danzas Juvenil, Prejuvenil e Infantil junto a la Orquesta Sinfónica Nacional en el Centro Sinfónico Nacional.

En septiembre también la Orquesta Plurinacional de Charangos y Guitarras presentará su concierto de aniversario en el Patio de Culturas, interpretando música folklórica y revalorizando cuecas, taquiraris, carnavalitos y huayños.

> *"Hacemos la entrega de 30 guitarras de concierto y 20 charangos en tres tamaños: walaycho, natural y ronroco, cada instrumento es como una semilla que se sembrará en las manos de nuestros niños".*
>
> **Sabina Orellana**
> Ministra de Culturas

En octubre se presentará el Elenco Plurinacional de Danzas Clásica y Contemporánea con la obra *Soy boliviano*.

En tanto, para diciembre todos los elencos harán una presentación conjunta como cierre de gestión.

El ciclo de talleres se presenta en el marco del Año de la Juventud hacia el Bicentenario de Bolivia.


Foto: PXXXXXX

XAsta pules publintur audet, videm es et; nerit. me nem, nonferridit, quem; te aciam temus hinpra Sci is ne nons cont



PARA ESTUDIANTES

Lanzan concurso de composición musical contra la violencia

• ABI

Con el objetivo de promover la movilización pacífica de la juventud boliviana en contra de toda forma de violencia, el Ministerio de Educación convocó a los estudiantes a participar del concurso de composiciones musicales "Nuestra voz contra la violencia".

La iniciativa, que se lanzó en el marco del Año de la Juventud hacia el Bicentenario, está dirigida a los estudiantes de las unidades educativas del subsistema de educación regular, tanto fiscales, privadas como de convenio, que cursen el cuarto y quinto grado de educación secundaria comunitaria productiva, en calidad de solistas o agrupaciones musicales.

Para participar, los estudiantes deben tener la autorización suscrita de sus madres, padres de familia, guardadores o tutores, además del director de la unidad educativa.

Según la convocatoria, la composición musical debe ser inédita y la letra debe contener "mensajes positivos innovadores y llamativos contextualizados en la región, que busquen la prevención de la violencia", en cualquier género musical.

Los postulantes deben preparar un video con la composición de una canción musical inédita con una duración mínima de 60 segundos y máxima de 180 segundos.

La postulación de composiciones se desarrollará del martes 29 de agosto al jueves 14 de septiembre.

Los interesados pueden inscribirse en el link: https://docs.google.com/.../1NI1XbD8rl6a.../edit

Para mayor información, los interesados pueden descargar la convocatoria en la dirección: https://acortar.link/epAKnn

// FOTOS: MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES/GONZALO JALLASI



Gobierno premia a Garibay y promueve su retorno a Tunkas

• Reynaldo Gutiérrez

El Gobierno, a través del Ministerio de Salud y Deportes, entregó un incentivo económico de 15 mil bolivianos al atleta boliviano Héctor Garibay, en reconocimiento al gran e histórico triunfo en el Maratón Ciudad de México (CDMX), donde impuso una nueva marca y rompió todos los esquemas al finalizar la prueba por delante de los atletas kenianos, que eran los favoritos para ganar la competencia.

Asimismo, la ministra del área, María Renée Castro, informó que el deportista volverá a formar parte del programa Tunkas, en el que recibirá una ayuda financiera mensual para desarrollar su trabajo de preparación.

“Nosotros, como Gobierno nacional, estamos haciéndote entrega de este cheque, que es un incentivo por el gran logro que conseguiste; eres un ejemplo para todos los bolivianos, para el presidente Luis Arce, para tu entrenadora Nemia, mil felicidades”, dijo la autoridad en el acto de recibimiento a Garibay en el Aeropuerto Internacional de El Alto.

Castro recordó que el Gobierno implementó los programas Tunkas y Prodecom con el objetivo de incentivar a los deportistas de élite que representan al país en competiciones internacionales de las diferentes disciplinas deportivas.

Garibay no recibió el apoyo del Comité Olímpico Boliviano porque uno de los becarios no presentó el descargo que exige para hacer el desembolso del apoyo económico. A pesar de la falta de ayuda, el atleta viajó a México a exponer su potencial en pruebas de largo aliento y dejó en alto el nombre de Bolivia.


La ministra Castro y el deportista acuerdan su vuelta al programa Tunkas.

VUELVE A LOS TUNKAS

La ministra Castro anunció que el fondista orureño volverá a formar parte del programa Tunkas, que correrá con todos los gastos de preparación del atleta, como pasajes, alimentación, vestimenta, incentivo económico, para que pueda cumplir una buena representación en los Juegos Panamericanos de Chile y en los Juegos Olímpicos París 2024.

“Lo estamos recuperando nuevamente y se viene con Tunkas, para que siga su preparación rumbo al Panamericano de Chile y las Olimpiadas. Él ya cuenta con el pase para que utilice todas nuestras instalaciones para sus entrenamientos de manera irrestricta”, manifestó.

APOYO DESDE 2021

El respaldo del Gobierno es una continuación al que ha recibido desde 2021, con el pago de pasajes al Maratón Zurich Sevilla que se corrió en España; a los Juegos Odesur en Paraguay; a los Juegos Bolivarianos de Valledupar, Colombia; además, de la entrega de incentivos económicos por haber finalizado en el podio de ganadores en las competencias de Maratón de Buenos Aires 2021, Juegos Odesur 2022, Juegos Bolivarianos 2022, Zurich Maratón de Sevilla 2023 y Maratón de Ciudad de México 2023, además de la gestión de visas, pago de equipaje, entrega de uniformes deportivos, por un total de 99.589,54 bolivianos.

“Gracias al presidente Luis Arce voy a entrenar más y mejor”

El atleta Héctor Garibay agradeció al presidente Luis Arce por el apoyo y el incentivo económico que será importante para cumplir un ciclo de intensa preparación.

“Gracias al apoyo del presidente Luis Arce voy a entrenar más y mejor para llegar en buenas condiciones a los Juegos Panamericanos de Chile, pero fundamentalmente a los Juegos Olímpicos de París 2024, que es mi principal objetivo”, dijo.

Contó que escuchar el aliento personal del Jefe de Estado “es una motivación grande para seguir entrenando con más fuerza e ímpetu”.

Anunció que las próximas semanas se dedicará a descansar para luego iniciar un trabajo intenso, a fin de llegar en la mejor forma a los Juegos Panamericanos, donde “lucharé por estar entre los primeros”, finalizó.



// FOTOS: JORGE MAMANI/APG


Los dirigentes del fútbol se reunirán en Santa Cruz.

El 5 de septiembre se definen los torneos del fútbol boliviano

• Reynaldo Gutiérrez

El martes 5 de septiembre se definirá la continuidad o suspensión temporal de los campeonatos todos contra todos y por series de la División Profesional y la Copa Simón Bolívar de la División Aficionado.

Para este efecto, la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) comunicó a los clubes la celebración de la reunión del Consejo de la División en la ciudad de Santa Cruz, a partir de las 09.00.

La cita dirigencial se regirá al punto único del orden del día: Campeonatos Profesionales 2023.

Bajo el mismo tenor, la FBF también convocó a una reunión de Consejo de la División Aficionado, que se desarrollará en la capital oriental desde las 14.00, con el punto único del orden del día: Campeonato Simón Bolívar 2023.

En la ocasión, el presidente de la entidad federativa, Fernando Costa, y el consorcio de abogados Camacho & Asociados brindarán un informe pormenorizado y detallado de la denuncia que hizo el titular federativo respecto a la supuesta corrupción y el amaño de partidos en el fútbol boliviano, que estaría sustentada en la documentación que le hizo llegar el club Palmaflor.

Costa hizo referencia a que estarían involucrados en la práctica que va contra el juego limpio exdirigentes, árbitros y futbolistas.

EN SECRETO

El director ejecutivo de la FBF, Gastón Uribe, sobre quiénes estarían involucrados en estos hechos, dijo: “No vamos a dar a conocer ni nombres ni clubes, porque toda esta situación está en manos de nuestro asesor legal externo, que presentará un informe al pleno del Consejo de la División Profesional y Aficionado. Entre tanto no tengamos una recomendación legal no nos vamos a pronunciar al respecto para no contaminar la investigación. Será el estudio jurídico Camacho & Asociación que nos diga la procedencia y el curso legal que debe seguir en el Ministerio Público o Tribunal Deportivo”.

Sobre la posibilidad de suspender los campeonatos Profesional y Aficionado, explicó: “No me voy a adelantar a nada, pero serán los presidentes de los clubes y de las Asociaciones los que tomarán la decisión, aunque el presidente de la Federación ha sugerido que se suspenda”.


Gastón Uribe, de la FBF.

Comentó que todos los involucrados en fútbol, entre dirigentes, árbitros, jugadores, “nos exigen que se aclaren las denuncias, porque es un tema que incomoda y preocupa. La investigación que se ha iniciado nos dirá quién o quiénes son los responsables, habrá un debido proceso deportivo para que aclaren y asuman defensa. Al final, serán los tribunales los que tomen la decisión”.

De manera enfática, señaló: “Como miembros del Comité Ejecutivo de la FBF, no vamos a permitir que el fútbol se empañe ni que la pelota se manche. Si hay necesidad de que haya procesados en la justicia ordinaria con proceso penal, se lo va a hacer, eso lo afirmamos de manera clara y taxativa”.

Con relación a un criterio que habría expresado la Conmebol y la FIFA sobre estos hechos, manifestó que el titular federativo mantiene permanente contacto con ambas entidades, “todo se está llevando adelante de manera coordinada con ambos entes. En las próximas horas el presidente de la FBF dará a conocer un informe al respecto”, finalizó

Se suspende la segunda fecha de la Copa Simón Bolívar

La Comisión de Competiciones de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) postergó sin fecha los partidos de la segunda jornada de la fase nacional de la Copa Simón Bolívar, que debía disputarse este fin de semana, por pedido del presidente Fernando Costa frente a una supuesta red de corrupción vinculada a apuestas ilegales.

“Precautelando el Fair Play del torneo Copa Simón Bolívar 2023 y la integridad de los clubes participantes, la Comisión de Competiciones de la FBF hace conocer la suspensión de la Segunda Fase-Fecha 2, hasta que se realice la reunión del Consejo de la División Aficionados en los próximos días”, dice la resolución emitida por la comisión.

Costa pidió suspender los torneos hasta que se esclarezcan las denuncias que recibió de amaño de partidos, que tendría involucrados a algunos jugadores, árbitros y exdirigentes tratando de ensuciar su gestión y conseguir ganancias de forma ilícita.

El torneo de ascenso, conocido como Copa Simón Bolívar, ingresó a la segunda fase nacional (grupos), que lleva una jornada disputada y este fin de semana debía celebrarse la segunda; sin embargo, el anuncio de Costa cayó de sorpresa a los clubes.

Los certámenes de la División Profesional también debían suspenderse por el mismo motivo, pero los partidos están paralizados por el receso forzoso, que dio paso al trabajo de la Selección nacional con vistas al arranque de las clasificatorias a la Copa Mundial Canadá-Estados Unidos-México 2026.

El Consejo de la División Aficionados y el Consejo de la División Profesional fue convocado para la siguiente semana, como preámbulo para la celebración del Congreso Ordinario de la FBF el 5 de septiembre en Santa Cruz.


// FOTO: TORRE FUERTE

Práctica del club Torre Fuerte.

Costas tiene días decisivos para armar equipo titular ante Brasil

• Reynaldo Gutiérrez

Con equipo completo, el entrenador de la Selección boliviana, el argentino Gustavo Costas, tendrá días decisivos para armar el equipo titular que presentará ante Brasil, en el debut de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial Canadá, México y Estados Unidos 2026.

A partir de hoy y hasta el día del viaje a la ciudad brasileña de Belém, que será el 6 de septiembre, desde Santa Cruz, el entrenador tiene programadas sesiones de fútbol para afinar el sistema de juego y el onceno inicial que presentará ante el seleccionado brasileño, el viernes 8 de septiembre en el estadio Mangueirão a las 20.45, por la primera fecha de las clasificatorias mundialistas.

La base será la misma que disputó los amistosos frente a Arabia Saudita (2-1), Ecuador (0-1) y Chile (0-0), porque contó con todos los jugadores convocados. En el último partido jugado contra Panamá (1-2) no estuvieron los futbolistas de Bolívar, y por esa razón presentó un equipo juvenil.

Cuatro días después (martes 12) del duelo ante la Canarinha, la Verde será local ante Argentina, en partido de la segunda fecha que se jugará en el estadio Hernando Siles desde las 16.00.

CONCENTRADOS

Los jugadores están enfocados en la preparación, dejando de lado la denuncia que hizo el presidente de la Federación Boliviana de Fútbol, Fernando Costa, sobre la corrupción y el amaño d partidos.

“Es un tema delicado, cuesta hablar, opinar, hasta creer en la posibilidad de que exista y prefiero mantenerme al margen. No podemos perder tiempo ni estar concentrados en eso, siendo que nos jugamos cosas importantes para el país, tanto del lado personal como para el lado de la Selección”, dijo el arquero Guillermo Viscarra, quien pelea por la titularidad con Carlos Lampe.

El equipo nacional prosiguió ayer su preparación en la cancha del Centro de Alto Rendimiento de Ananta, donde trabajó en la parte técnico-táctica y fútbol en espacio reducido. En el mismo escenario, hoy desarrollará una práctica de fútbol.



// FOTO: APG

Luciano Ursino remata un balón en la práctica de la Selección, ayer en Ananta.

Atleta Héctor Garibay visita a la Selección boliviana

El atleta Héctor Garibay visitó ayer el hotel de concentración de la Selección boliviana, donde compartió un momento grato con los jugadores que se preparan para jugar las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026.

La ocasión permitió interactuar sobre los pasajes que vivió el fondista orureño en el maratón de México, donde consiguió ganar la competencia e imponer una nueva marca.

Al final del encuentro, los jugadores del seleccionado nacional le regalaron una camiseta autografiada por todos los integrantes de la Verde.

El atleta agradeció el gesto, les pidió esforzarse y poner en alto el nombre de Bolivia, que con trabajo y una buena preparación se puede lograr.

Por su lado, los jugadores han escuchado las experiencias y entre bromas le pidieron que les pueda dar la receta para aguantar corriendo más de dos horas.

EFRAÍN MORALES

En la jornada de ayer se incorporó el defensor Efraín Morales (Atlanta United, Estados Unidos), de 19 años, quien hizo parte de su formación en la escuela de fútbol del mundialista Juan Manuel Peña. Morales debía presentarse a la concentración en días anteriores al cotejo contra Panamá (1-2, Cochabamba), pero una lesión retrasó su presencia.


// FOTO: FBF

Los jugadores de la Verde posan con el atleta Héctor Garibay.

Rafinha reemplaza a Vinícius Jr. en la Canarinha

Vinícius Júnior es una de las bajas en la selección de Brasil para las dos primeras fechas de las Eliminatorias sudamericanas rumbo al Mundial 2026, en donde la Canarinha se medirá a Bolivia como local y a Perú como visitante en Lima.

El delantero de Real Madrid se lesionó en la región posterior del muslo derecho durante un partido de la liga española disputado el fin de semana, lo cual le impide estar en los juegos que tendrán lugar el viernes 8 y el martes 12 de septiembre.

En consecuencia, el cuerpo técnico de Brasil ha tenido que llamar de urgencia a otro futbolista para relevar a quien es uno de los mejores jugadores de nivel mundial en la actualidad; y reemplazará al de Real Madrid con uno que milita en FC Barcelona.

Finalmente, el delantero Rafinha —actualmente en Barcelona de España— sustituirá a Vinícius Júnior en la selección brasileña en los dos primeros partidos de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026, anunció la Confederación Brasileña de Fútbol (CBF) después de conocer la lesión de Vini.

Últimas

ANTE BLOQUEO ANUNCIADO PARA EL 4 DE SEPTIEMBRE

Gobierno pide reflexión, diálogo y unidad para evitar conflictos

Viceministro Condori: Intereses personales generan peleas internas.

• Paulo Cuiza

El viceministro de Descolonización, Pelagio Condori, llamó ayer a la reflexión, al diálogo y a la unidad a la base del Movimiento Al Socialismo (MAS) para evitar conflictos en el país.



// FOTO: CAPTURA

El viceministro de Descolonización, Pelagio Condori.

"Tienen que reflexionar, recapacitar para poder hacer diálogo, porque al final esto va a generar una crisis económica a nuestro Estado Plurinacional; por eso pido a nuestros hermanos de la (autoproclamada) Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) ir al diálogo", apuntó la autoridad.

Las declaraciones de la autoridad se dieron luego de una reunión con el presidente Luis Arce en la Casa Grande del Pueblo, de la que también participaron autoridades del municipio de Chayanta, de la provincia Rafael Bustillo, del departamento de Potosí.

Condori dijo que se debe buscar la unidad del país y luego consideró que la movilización convocada para el 4 de septiembre será un fracaso.

"La base social de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia está encabezada por nuestro hermano ejecutivo Lucio Quispe, que está buscando más unidad en los nueve departamentos. A los que están incitando, pedir que reflexionen y vayamos al diálogo", puntualizó.

Sobre la conformación de un nuevo Pacto de Unidad, el Viceministro de Descolonización y Despatriarcalización dijo que "los intereses personales siempre van a ir armando diferentes tipos de pactos, coordinadoras; sin embargo, aquí hay que ir viendo la unidad y también la mayoría de nuestras organizaciones sociales".

Recalcó que los intereses personales generan una pelea interna que afecta al país. "Somos conscientes de que la base social está con nuestro Gobierno encabezado por nuestro Presidente".

La autoproclamada dirigencia de la CSUTCB anunció desde el 4 de septiembre un bloqueo nacional, reclamando la representatividad legítima del sector y que se le entregue su sede en La Paz.

Lucio Quispe fue elegido la pasada semana como nuevo secretario ejecutivo de la CSUTCB.


// FOTO: RRSS

Augusto Blanco.

Augusto Blanco asume en la FSTPB

• ABI

Por unanimidad y amplia mayoría fue elegido ayer Augusto Blanco como nuevo secretario ejecutivo de la Federación Sindical de Trabajadores Petroleros de Bolivia (FSTPB). José Domingo Vásquez es el nuevo secretario general.

"Mantenemos nuestro compromiso de trabajo y de respaldo al Gobierno nacional; seguiremos apoyando el trabajo que viene encaminando Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, sostendremos una reunión con los directivos para afianzar este trabajo", dijo el nuevo ejecutivo en contacto con el Sistema de Radios de los Pueblos Originarios (RPOs).

A Blanco le acompaña José Domingo Vásquez como secretario general, ambos junto a su comité ejecutivo fueron posesionados en un acto que tuvo lugar en la sede de la organización sindical en Santa Cruz.

El sector llevó a cabo el XVIII congreso extraordinario para elegir al nuevo comité ejecutivo; participaron 28 sindicatos petroleros del país. Se conformaron dos frentes, de los cuales fue electo el grupo de Blanco.

La FSTPB celebró este mes 71 años de fundación. Un 21 de agosto de 1952, en el campamento de Valle Hermoso de Cochabamba, se fundó esa entidad sindical, cuyo primer secretario ejecutivo fue Octavio Rivadeneira.

COCHABAMBA

Intervienen actividad minera ilegal en la provincia Ayopaya

• Paulo Cuiza

La AJAM, con respaldo de la Policía Boliviana, intervino ayer una actividad minera ilegal en la provincia Ayopaya del departamento de Cochabamba. Dos personas fueron aprehendidas.

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) informó que durante el operativo se evidenció que en el lugar se encontraban ocho personas realizando explotación ilegal de minerales, en un área minera que no cuenta con derecho otorgado por la AJAM, por lo que se procedió a la aprehensión de dos personas, mientras las otras seis se dieron a la fuga.

"Los aprehendidos fueron conducidos a oficinas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) del municipio de Quillacollo, instancia que investigará y formulará la imputación formal en contra de los detenidos", informó la AJAM.

La AJAM, en el marco de sus competencias, formalizó la denuncia por el delito de explotación ilegal de minerales, sancionado en el Código Penal.

Asimismo, la fuerza pública procedió al decomiso de un vehículo que era utilizado para el traslado de gran cantidad de mineral, armas de fuego, municiones, explosivos, maquinaria y herramienta que se empleaba para la explotación de antimonio.



La Autoridad Minera indicó que continuará ejecutando acciones contra la minería ilegal a fin de erradicar este ilícito. Advirtió a las personas que estuvieran incurriendo en este delito cesar con esos trabajos no autorizados.

El 24 de agosto, la AJAM desbarató actividad minera ilegal en el norte de La Paz, en los ríos Kaka, Quiquibey y Beni. Dos personas de nacionalidad china y cuatro bolivianos fueron aprehendidos por actividad minera ilegal.